



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 9 de mayo de 2002

Núm. 37

A las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de este día, jueves, 9 de mayo de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Miguel A. Marrero y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MARRERO: Muy buenos días señores del Senado. Vamos a tener la lectura de la Primera Carta de Pedro. En efecto, qué gloria pueden proporcionaros los golpes sufridos como castigo de vuestras propias culpas. Mas, si pacientemente toleráis los sufrimientos por haber obrado bien, esto es grato a los ojos de Dios. Mas, aun ésta es vuestra vocación, pues también Cristo sufrió por vosotros y os dejó ejemplos para que sigáis sus pasos. El en quien no hubo pecado y en cuyos labios no se encontró engaño. El que siendo ultrajado no respondía con ultrajes, siendo maltratado no amenazaba, sino que se abandonaba en manos del que juzga con justicia. El que expió en su propio cuerpo nuestros pecados sobre la cruz, para que en muertos para el pecado viviésemos para la justicia. Con sus heridas fuisteis curados, pues erais como ovejas descarriadas. Mas ahora os habéis vuelto al Pastor y Guardián de vuestras almas. Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Señor, gracias nuevamente te damos por la oportunidad que nos ofreces. Ese regalo maravilloso de poder colaborar en los asuntos importantes que atañen al pueblo puertorriqueño. Te pido que bendigas de forma especial al Senado de Puerto Rico, que nuevamente, los

ilumines y que permita que tu misericordia y tu amor sean en primer orden la consideración del día para que todos los proyectos y todas las decisiones que tengan que tomar estén basadas, fundamentadas en ese amor infinito tuyo, que busca más que nada el bien comunitario no el bien individual. Que busca más que nada, Señor, que tu justicia y tu voluntad sea hecha una realidad en medio de nuestra patria puertorriqueña. Bendícenos a todos y permite, mi Dios, que tu bendición sea derramada de forma especial en esta hora. Que sea la bendición del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo de Dios. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de las sesiones anteriores.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, la Lcda. Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia nos suministre copia de los informes financieros del Sr. Víctor Fajardo para los años 1992 al 2000.

Obedece esta petición a la información ofrecida por el Lcdo. Hiram Morales Lugo, Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental, en contestación a la petición formulada al amparo del Artículo 4.8 de la ley habilitadora de dicha Oficina, fechada en 11 de abril de 2002, al igual que la subsiguiente aclaración ofrecida por la Lcda. Camacho de su División Legal, a los efectos de que la información solicitada forma parte del sumario fiscal que fue referido en su totalidad al Departamento de Justicia, no conservándose copia alguna del mismo en la Oficina de Etica Gubernamental.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición radicada por el compañero Parga Figueroa.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1033 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1146; 1370; 1372; 1482; 1639 y 1672, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de la Resoluciones Conjuntas del Senado 1040; 1042; 1106 y de la R. C. de la C. 1441, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1431 y del P. de la C. 1380, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento de la licenciada María Dolores Fernós, para miembro de la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1780, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Turismo, Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 677, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1594.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1534, con enmiendas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio un informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 443.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1490

Por la señora González de Modesti:

“Para conceder una anualidad vitalicia de mil (1,000.00) dólares mensuales al músico y compositor puertorriqueño, Don Catalino "Tite" Curet Alonso.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1491

Por los señores Fas Alzamora, Ostolaza Bey, Rodríguez Otero, Ramos Vélez, Tirado Rivera, Irizarry Cruz, Ortiz Daliot, Prats Palerm, Agosto Alicea, Rodríguez Vargas, McClintock Hernández, Parga Figueroa, Padilla Alvelo, Arce Ferrer y Peña Clos:

“Para dotar a la Universidad de Puerto Rico de un nuevo estatuto orgánico y derogar las Leyes Núm. 1 y Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendadas.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S.1492

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para enmendar el inciso (A) del párrafo (1) del apartado (c) de la Sección 1390 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de puerto/sic/ Rico”, a los efectos de aumentar el número de accionistas de las Corporaciones de Individuos de 35 a 75, con el propósito de facilitar la participación de más miembros de la familia, empleados e inversionistas como accionistas, según lo dispone el Código de Rentas Internas Federal.”

(HACIENDA)

P. del S. 1493

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar un inciso (x) a la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de establecer una deducción de cuatrocientos (400) dólares a patronos de empresas privadas que empleen personas de edad avanzada.”

(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1494

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para instituir y reconocer, el primer miércoles del mes de mayo, durante la conmemoración de la Semana Educativa, como el Día del Director de Escuela.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1342

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de doscientos veinte y cinco (225) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser

transferidos a la Sra. Alma Y. Rosario seguro social 584-86-5812, para la compra de enseres del hogar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1343

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Edwin Montero Martínez seguro social 582-27-4016, para gasto *[sic]* médicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1344

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados a la Sra. Amelia Montalvo para mejoras a la vivienda, en la partida 7, Inciso E, Municipio de Sabana Grande.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1345

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Sra. Celia Rivera seguro social 582-80-2392, para mejoras al hogar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1346

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de \$1,000 (mil) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1695

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto *[sic]* a todos los radiodifusores del Distrito Senatorial de Humacao y a todo el personal que de alguna forma u otra aportan a través de la radiodifusión al mejoramiento y a una mejor calidad de vida a toda nuestra sociedad puertorriqueña, en ocasión de celebrarse durante el mes de mayo el “Mes de la Radio.”

R. del S. 1696

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la labor por la rehabilitación social que a través de treinta y cuatro años ha llevado a cabo el señor Juan José García, fundador del Hogar Crea Incorporado.”

R. del S. 1697

Por el señor Lafontaine Rodríguez y la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la mas *[sic]* calurosa felicitación a los jóvenes del cuadro de honor de la Escuela de la Comunidad William Rivera Ponce de Bayamón, clase de 2001-2002.”

R. del S. 1698

Por el señor Lafontaine Rodríguez y la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la *[sic]* Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas Y *[sic]* Asuntos Urbanos, y de Salud y Asuntos Ambientales a realizar un estudio en el Departamento de Salud y la Oficina de ASES sobre el corte de 130,000 personas descalificadas del plan de la Reforma de Salud, determinar cuales fueron los criterios para la descalificación de estas personas, cómo van a afectarse los recipientes de la tarjeta en el distrito de Bayamón, el cual aumentó su aportación a la reforma en 725,000 dólares más que el año pasado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1699

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y a la de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio dirigido a determinar las razones para el cierre del Matadero Municipal de Cabo Rojo, determinar el impacto económico y social de dicho cierre y la posibilidad de reabrir el mismo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1700

Por el señor Ramos Olivera:

“Para que este Alto Cuerpo exprese su más sincera felicitación a la Sra. Ramonita Cruz de Santos "Monín" por haber sido seleccionada como "Dama del Año" del Club de Leones de Jayuya.”

R. del S. 1701

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Ernesto Zayas López quién/*sic*/ fuera reconocido el domingo 5 de mayo de 2002, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 “Prudential Spirit of Community”, por su labor voluntaria en su comunidad.”

R. del S. 1702

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Chase Olivieri quién/*sic*/ fuera reconocido el domingo 5 de mayo de 2002, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 “Prudential Spirit of Community”, por su labor voluntaria en su comunidad.”

R. del S. 1703

Por el señor Ramos Olivera:

“Para que este Alto Cuerpo exprese su más sincera felicitación a la Orquesta de Güiros de Puerto Rico.”

R. del S. 1704

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al jóven/*sic*/ estudiante Brian Tapia Ruíz/*sic*/, por ser ejemplo de lucha y superación para nuestra juventud puertorriqueña, al obtener el "Premio de Excelencia Dr. Plácido Torres" que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1705

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más cordial felicitación de este Senado a los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, con motivo de la Semana del Contador, a celebrarse del 12 al 18 de mayo de 2002.”

R. del S. 1706

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada “Food Drive”, que se celebra el 11 de mayo de 2002.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los Proyectos de la Cámara 1692; 2114; 2261 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1479; 1548 y 1667 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1324, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 11: tachar “Aguadilla” y sustituir por “Isabela”

Página 3, línea 6: tachar “a” y sustituir por “de 24 niños y jóvenes a la “Copa Sebelen” a celebrarse”

Página 4, línea 18: después de “Para” insertar “los gastos de”

Página 8, línea 7: tachar “Solicita donativo para” y sustituir por “Para los”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintitrés comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las Resoluciones Conjuntas del Senado 939; 940; 961; 1116; 1122; 1144; 1231; 1232; 1234; 1235; 1236; 1264; 1265; 1267; 1269; 1270; 1281; 1282; 1287; 1288; 1292; 1305 y 1326, sin enmiendas.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez, Asesora de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, la R. C. del S. 1278, la cual fuera solicitada por dicho Cuerpo Legislativo con el fin de reconsiderarla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Juan E. Vicéns Reynes, Secretario de la Legislatura Municipal, Municipio de Mayagüez, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 80, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura Municipal el 26 de abril de 2002, sobre: “Para solicitar al Senado de Puerto Rico que se designe el Area de la Playa de Mayaguez para depositar uno o más barcos en el fondo del mar para crear un arrecife con propósitos ecológicos y turísticos; y para otros fines”.

Del señor Juan E. Vicéns Reynes, Secretario de la Legislatura Municipal, Municipio de Mayagüez, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 82, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura Municipal el 26 de abril de 2002, sobre: “Para solidarizarnos con la esencia de la ponencia del Presidente de la Legislatura Municipal de Mayagüez sometida ante la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico sobre el Proyecto del Senado número 1331; y para otros fines”.

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se envíe copia a los senadores Irizarry Cruz y Ramos Vélez del Distrito de Mayagüez y al senador Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado la comunicación del señor Juan E. Vicéns Reynes, Secretario de la Legislatura Municipal, Municipio de Mayagüez, con relación a la Resolución Núm. 80, Serie 2001-2002, aprobada el 26 de abril de 2002: “Para solicitar al Senado de Puerto Rico que se designe el Area de la Playa de Mayagüez para depositar uno o más barcos en el fondo del mar para crear un arrecife con propósitos ecológicos y turísticos; y para otros fines.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso (a) de este turno de Solicitudes de Información, vamos a solicitarle que se le envíe copia de esa comunicación a los senadores del Distrito de Mayagüez, al igual que al Presidente del Senado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídas el resto de las Solicitudes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. Conc. de la C. 16.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Velda González de Modestti:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Dra. María Emilia Somoza, Directora del Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, por la irreparable pérdida de su padre, el distinguido puertorriqueño Don Francisco Somoza Abarca.

Que estas condolencias sean extensivas a sus hermanos Francisco, Lolita, Juan Antonio y demás familiares.

Eleveemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Apartado 362377, San Juan, Puerto Rico 00936-2377.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1691

Por el señor Ramos Olivera:

"Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Armando Ruiz Ávila, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es con gran dedicación y sacrificio que nuestros servidores públicos día a día realizan su labor en beneficio del pueblo puertorriqueño. Este es el caso de Armando Ruiz Ávila, servidor público por vocación y bombero de profesión. Armando, hijo de Don Justiniano Ruiz y Doña

Evangelista Ávila, ingresa al Cuerpo de Bomberos logrando destacarse entre sus compañeros en poco tiempo, haciéndolo merecedor de este reconocimiento.

Entre las cualidades que le distinguen dentro del Cuerpo de Bomberos es su puntualidad, su cortesía con el personal a su cargo, su nitidez en el mantenimiento del uniforme y equipo de trabajo, su amabilidad para con los visitantes de la Estación a la cual está adscrito. Sin duda, es la labor de este Alto Cuerpo exaltar a todo aquel que de una forma u otra se destaca como ejemplo para todo aquel que le rodea, y sirve de motivación para el que desea serle útil a su pueblo. Es por esta razón que hago referencia a las palabras de aquel gran maestro Don Eugenio María de Hostos, las cuales [~~recogen~~] **recogen** mi sentir, [~~entorno~~] **en torno** al hombre y mujer trabajador(a): “Trabajar es tan necesario para civilizarse como para vivir”.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Que este Alto Cuerpo exprese~~] **Expresar por este Alto Cuerpo** el más sincero reconocimiento al desempeño de Armando Ruiz Ávila, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será entregada por el Senador Bruno A. Ramos Olivera a este destacado bombero el 8 de mayo de 2002 en la actividad de reconocimiento a los Valores del Año 2002.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1692

Por el señor Ramos Olivera:

"Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Edgar Figueroa Torres, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es con gran dedicación y sacrificio que nuestros servidores públicos día a día realizan su labor en beneficio del pueblo puertorriqueño. Este es el caso de Edgar Figueroa Torres, servidor público por vocación y bombero de profesión. Edgar, hijo de Don Pedro Figueroa Miranda y Doña Marta E. Torres Rullán, ingresa al Cuerpo de Bomberos logrando el reconocimiento de sus compañeros en poco tiempo, haciéndolo merecedor de este reconocimiento debido a su excelente labor y destacado cumplimiento del deber.

Sin duda, es labor de este Alto Cuerpo exaltar a todo aquel que de una forma u otra se destaca como ejemplo para todo aquel que le rodea, y sirve de motivación para el que desea serle útil a su pueblo. Es por esta razón que hago referencia a las palabras de aquel gran maestro Don

Eugenio María de Hostos, las cuales [~~recojen~~] **recogen** mi sentir, [~~entorno~~] **en torno** al hombre y mujer trabajador(a): “Trabajar es tan necesario para civilizarse como para vivir”.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Que este Alto Cuerpo exprese~~] **Expresar por este Alto Cuerpo** el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Edgar Figueroa Torres, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será entregada por el Senador Bruno A. Ramos Olivera a este destacado bombero el 8 de mayo de 2002 en la actividad de reconocimiento a los Valores del Año 2002.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1693

Por el señor Ramos Olivera:

"Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Jorge L. Romero Marchese, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es con gran dedicación y sacrificio que nuestros servidores públicos día a día realizan su labor en beneficio del pueblo puertorriqueño. Este es el caso de Jorge L. Romero Marchese, servidor público por vocación y bombero de profesión. Jorge, hijo de Don Jorge Romero y Doña Sara Marchese, le ha brindado catorce (14) años de su vida al servicio público dentro del Cuerpo de Bomberos, logrando destacarse entre sus compañeros, haciéndolo merecedor de este reconocimiento.

Cabe destacar que el Sr. Romero Marchese fue seleccionado Bombero Valor del Año en el año 1997, lo cual reafirma el compromiso de este ciudadano con el bienestar y la seguridad de nuestro Puerto Rico.

Sin duda, es labor de este Alto Cuerpo exaltar a todo aquel que de una forma u otra se destaca como ejemplo para todo aquel que le rodea, y sirve de motivación para el que desea serle útil a su pueblo. Es por esta razón que hago referencia a las palabras de aquel gran maestro Don Eugenio María de Hostos, las cuales [~~recojen~~] **recogen** mi sentir, [~~entorno~~] **en torno** al hombre y mujer trabajador(a): “Trabajar es tan necesario para civilizarse como para vivir”.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Que este Alto Cuerpo exprese~~] **Expresar por este Alto Cuerpo** el más sincero reconocimiento al desempeño de Jorge L. Romero Marchese, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será entregada por el Senador Bruno A. Ramos Olivera a este destacado bombero el 8 de mayo de 2002 en la actividad de reconocimiento a los Valores del Año 2002.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1694

Por el señor Ramos Olivera:

"Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Rafael Flores Rodríguez, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es con gran dedicación y sacrificio que nuestros servidores públicos día a día realizan su labor en beneficio del pueblo puertorriqueño. Este es el caso de Rafael Flores Rodríguez, servidor público por vocación y bombero de profesión. Rafael, hijo de Don Rafael Flores Valentín y Doña María Carmen Rodríguez, ingresa al Cuerpo de Bomberos logrando el reconocimiento de sus compañeros en poco tiempo, haciéndolo merecedor de este reconocimiento.

Sin duda, es la labor de este Alto Cuerpo exaltar a todo aquel que de una forma u otra se destaca como ejemplo para todo aquel que le rodea, y sirve de motivación para el que desea serle útil a su pueblo. Es por esta razón que hago referencia a las palabras de aquel gran maestro Don Eugenio María de Hostos, las cuales [~~recojen~~] **recogen** mi sentir, [~~entorno~~] **en torno** al hombre y mujer trabajador(a): “Trabajar es tan necesario para civilizarse como para vivir”.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Que este Alto Cuerpo exprese~~] **Expresar por este Alto Cuerpo** el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Rafael Flores Rodríguez, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será entregada por el Senador Bruno A. Ramos Olivera a este destacado bombero el 8 de mayo de 2002 en la actividad de reconocimiento a los Valores del Año 2002.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1695

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto *[sic]* a todos los radiodifusores del Distrito Senatorial de Humacao y a todo el personal que de alguna forma u otra aportan a través de la radiodifusión al mejoramiento y a una mejor calidad de vida a toda nuestra sociedad puertorriqueña, en ocasión de celebrarse durante el mes de mayo el "Mes de la Radio".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico año tras año reconoce la labor extraordinaria que ofrecen las emisoras de radio de todo el país y le felicita por su dedicación y esfuerzo en mantener a nuestro pueblo bien informado.

En el año 1920 surgió la primera estación radial, KDKA en Pittsburgh, Pennsylvania. En 1922 se inauguró la primera radioemisora de Puerto Rico, la cual constituye la segunda de Hispanoamérica y la quinta del mundo. Las primeras palabras que se pronunciaron en esta fecha histórica fueron **"Esta es WKAQ, en San Juan, capital de Puerto Rico, la Isla del Encanto... donde se produce el mejor café"**. Desde entonces la radio ha sido el medio más flexible de comunicación en todo Puerto Rico.

Con el paso de los años la radio fue creciendo y expandiendo sus ondas para cubrir toda la Isla. Gracias a esto en el Distrito de Humacao tenemos la suerte de contar con un sinnúmero de estaciones radiales que mantienen bien informado a todos los residentes de ese litoral y que no escatiman en esfuerzos, compromiso, dedicación y esmero en mantener a los radioescuchas informados de todos los acontecimientos noticiosos, inmediatamente éstos ocurren.

Por tal razón, queremos reconocer a las emisoras WNEL Radio Tiempo de Caguas; WEXS Radio X-61 de Patillas; WVJA Radio de Caguas; WXEW Radio Victoria de Yabucoa; WYQE Radio Yunque de Naguabo; WBRQ de Caguas y Naguabo; WPRM de Caguas y WALO Radio Oriental de Humacao.

Estas emisoras han servido a Puerto Rico durante muchos años, teniendo como raíces unos precursores en legado. Ellos no escatiman en esfuerzos, compromiso, dedicación y esmero en mantener en un sitio de preferencia para mantenerse en un sitio de preferencia para los puertorriqueños que día a día sintonizan estas emisoras de radio.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a esta gran celebración y reconoce la extraordinaria labor de comunicación que realizan los radiodifusores en este litoral del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los radiodifusores del Distrito Senatorial de Humacao y a todo el personal que de alguna forma u otra aportan a través de la radiodifusión al mejoramiento y a una mejor calidad de vida a toda nuestra sociedad puertorriqueña, en ocasión de celebrarse durante el mes de mayo, el "Mes de la Radio".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a los representantes de las diferentes estaciones radiales del Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 3.- Asimismo, copia de dicha Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1696

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la labor por la rehabilitación social que a través de treinta y cuatro años ha llevado a cabo el señor Juan José García, fundador del Hogar Crea, Incorporado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hogar CREA es una organización fundada el 28 de mayo de 1968, con el propósito de proveer tratamiento para la reeducación a la adicción a drogas. Hace ya 34 años que Hogar Crea inició un trabajo necesario y urgente por la recuperación de nuestros jóvenes y adultos, víctimas del principal problema social que aqueja a nuestro País y al mundo: **la drogadicción.**

El compromiso y visión de quien vivió en carne propia la esclavitud de la adicción, dio origen al nacimiento de un proceso, que aún trabaja por crear una nueva conciencia. Hablamos del señor Juan José García, fundador, luchador y trabajador incansable por una filosofía y un compromiso con la vida a través de Hogar Crea .

La misión de a quien con cariño se le ha conocido como "Che Juan", ha sido ampliamente reconocida, su lucha ha sido ardua y continua. En estos momentos en que libra una gran batalla con su salud, queremos hacer llegar, más que un reconocimiento, nuestro agradecimiento por su perseverancia y valor. Por ser ejemplo para toda una sociedad, por su compromiso con el ser humano y su liberación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la labor por la rehabilitación social que a través de treinta y cuatro años ha llevado a cabo el señor Juan José García, fundador del Hogar Crea, Incorporado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Juan José García.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1697

Por el señor Lafontaine Rodríguez y la señora Padilla Alvelo:

"Para extender la [mas] **más** calurosa felicitación a los jóvenes del cuadro de honor de la Escuela de la Comunidad William Rivera Ponce, de Bayamón, clase de 2001-2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El mejor recurso con el que contamos, en nuestro Distrito Senatorial, es nuestra juventud, pues son la esperanza de un mejor futuro para nuestra querida Isla. Sus logros y triunfos a temprana edad son el reflejo de sus hazañas del mañana, mayores las aportaciones a nuestra sociedad en el futuro si hoy son ejemplo de decoro, responsabilidad y dedicación en el seno del hogar, la iglesia y la escuela. Por esto, tenemos la obligación de reconocer estos triunfos, sean grandes o pequeños, para demostrarles que sus esfuerzos nos llenan de orgullo y satisfacción y de esta manera los alentamos a continuar con su buen desempeño **escolar**.

Hoy, los jóvenes Marie Cáceres Colón, Nicole Sherly Colón Cruz, Glenda de Jesús Rivera, Wildaliz García Figueroa, Lisandra González Rodríguez, Guillian Negrón Figueroa, Laura Rodríguez Fuentes, Zenibeth Torres Núñez, de Séptimo Grado, Deneisha Antongiorgi Sierra, Omar Díaz Nieves, Carolina Fernández Dávila, Yaritza Labrador Rivera, Tayra Lewis del Valle, Betzaida Mercado Ruiz, Nilka Rodríguez Fuentes de Octavo Grado y Melmarie Candelario Santiago, Joshuan López de Victoria Pérez, Yeira Valdés Pimentel, se han destacado y forman parte del Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad William Rivera Ponce. Nuestra ~~[mas]~~ **más** grata y calurosa felicitación por este gran logro y muestra de empeño y dedicación, honrando a sus padres y a su comunidad.

El Senado de Puerto Rico ~~[de]~~ **se** honra en extender este reconocimiento, en forma de Resolución, a estos jóvenes y los exhortamos a continuar con su excelente labor y ejecutorias académicas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se le extiende]~~ **Extender** la ~~[mas]~~ **más** calurosa felicitación a los jóvenes del ~~[cuadro de honor]~~ **Cuadro de Honor** de la Escuela de la Comunidad William Rivera Ponce, de Bayamón, clase de 2001-2002.

Sección 2.- ~~[Se le instruye a la Secretaría de este cuerpo para que le entregue]~~ **Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada** a los jóvenes Marie Cáceres Colón, Nicole Sherly Colón Cruz, Glenda de Jesús Rivera, Wildaliz García Figueroa, Lisandra González Rodríguez, Guillian Negrón Figueroa, Laura Rodríguez Fuentes, Zenibeth Torres Núñez, de Séptimo Grado, Deneisha Antongiorgi Sierra, Omar Díaz Nieves, Carolina Fernández Dávila, Yaritza Labrador Rivera, Tayra Lewis del Valle, Betzaida Mercado Ruiz, Nilka Rodríguez Fuentes de Octavo Grado y Melmarie Candelario Santiago, Joshuan López de Victoria Pérez~~[,]~~ **y** Yeira Valdés Pimentel~~[,]~~. ~~[copia de esta Resolución en forma de pergamino.]~~

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1700

Por el señor Ramos Olivera:

"Para que este Alto Cuerpo exprese su más sincera felicitación a la Sra. Ramonita Cruz de Santos "Monín" por haber sido seleccionada como "Dama del Año" del Club de Leones de Jayuya.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Ramonita Cruz de Santos, conocida cariñosamente como "Monín", nació en el Barrio Zama de Jayuya. Sus padres fueron don Francisco Cruz Marín y doña Catalina Galarza Cardona. Sus hermanos Joaquín, Francisco, Jr., Carmen e Iris Minerva forman el núcleo familiar el cual es muy querido en nuestro pueblo de Jayuya. Doña Monín comenzó sus estudios en una escuelita en su mismo pueblo natal.

Al completar su cuarto año se traslada a estudiar al Municipio de Utuado graduándose en el área de comercio. Regresa al pueblo de Jayuya y continúa su desarrollo académico en la Universidad Interamericana donde logra un Grado Asociado en Educación y ejerce su profesión como maestra en el Barrio Saliente de Jayuya.

Allá para el año 1962, contrajo matrimonio con el Sr. José A. Santos Rodríguez. Luego fue destacada en la Escuela Santa Clara y de allí para a la Escuela Elemental Urbana I.

Preocupada siempre por su mejoramiento académico, comienza a estudiar nuevamente en la Universidad Interamericana de Ponce, logrando un Bachiller en Educación y Arte. Fue nombrada en la Escuela Elemental Urbana II donde laboró hasta el 1992, retirándose con más de treinta años de servicio.

Cabe destacar que aunque Monín no tuvo hijos naturales, la comunidad la estima como madre para muchos estudiantes.

Sin duda alguna, el éxito que ha tenido doña Monín en su gestión de vida se atribuye a su dedicación, empeño y esfuerzo por superarse y ayudar a sus compueblanos. Es por esta dedicación, que sus compueblanos jayuyanos han podido evidenciar quedando plasmado en sus muchos reconocimientos a través de su vida como se le otorgara de parte del Distrito Escolar de Jayuya, por la Fundación del Círculo Canaliano, por el desarrollo de la Escuela Musicasa, la organización de la Oquesta [Tipos] **Tiples** de Puerto Rico y otras actividades culturales cívicas y sociales.

Por otra parte, doña Monín es miembro del Movimiento Pro Rescate del Tiple Puertorriqueño teniendo una participación destacada en el Primer Congreso Internacional del Tiple, celebrado en Jayuya, al igual que en el Segundo Congreso celebrado en la Universidad Interamericana de Ponce.

Su trayectoria de servicio a través de toda su vida, sin duda es testimonio de su dedicación al servicio del que le rodea, tal y como su apoyo a niños con impedimentos, su colaboración en recaudar fondos para el enfermo y su participación de manera destacada en el envío de ayuda a El Salvador cuando sufrió los embates del terremoto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación a la Sra. Ramonita Cruz de Santos "Monín" por haber sido seleccionada como "Dama del Año" del Club de Leones de Jayuya.

Sección 2. - Este Resolución, en forma de pergamino, será entrega a la Sra. Ramonita Cruz de Santos.

Sección 3. - Copia de [Esta] **esta** Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1701

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Ernesto Zayas López, quién/sic/ fuera reconocido el domingo 5 de mayo de 2002, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 "Prudential Spirit of Community", por su labor voluntaria en su comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 5 de mayo, del año en curso, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 "Prudential Spirit of Community", fueron homenajeados sobre 100 jóvenes a nivel de toda la nación norteamericana por su labor voluntaria en sus comunidades. Entre este selecto grupo se encontraban dos jóvenes puertorriqueños[;]: Ernesto Zayas López, de 18 años, y Chase Olivieri, de 13 años.

Zayas López y Olivieri fueron nombrados los mejores voluntarios jóvenes de escuela superior e intermedia en Puerto Rico el pasado mes de febrero, del año en curso.

Actualmente, Ernesto Zayas cursa su cuarto año en el Colegio Santa Rosa Superior de Bayamón. Este estudiante organizó la agrupación "Club Me Importas Tú" de su escuela, un grupo de adolescentes voluntarios auspiciado por Fondos Unidos y dedicado a ayudar a personas de edad avanzada, niños abusados y personas sin hogar y carentes de alimentos.

Contribuir al bienestar de nuestra sociedad es una responsabilidad que recae sobre todos los puertorriqueños. Son los esfuerzos comunitarios voluntarios, como los que realiza el joven Ernesto Zayas, que en combinación con los gubernamentales contribuyen a un mejor Puerto Rico.

Ernesto Zayas López es un ejemplo de compromiso social, el cual debe ser emulado por todos los hermanos puertorriqueños. Nos llena de orgullo el que jóvenes como éste reconozcan su responsabilidad para con su Pueblo y aporten de manera desinteresada su granito de arena. Le exhortamos a que continúe siendo ejemplo para otros jóvenes y que aporte a los cambios sociales tan necesarios para nuestra Isla.

Por tales motivos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa una merecida felicitación al estudiante Ernesto Zayas López, quién fuera reconocido el domingo 5 de mayo de 2002, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 "Prudential Spirit of Community", por su labor voluntaria en su comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Ernesto Zayas López, quién fuera reconocido el domingo 5 de mayo de 2002, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 "Prudential Spirit of Community", por su labor voluntaria en su comunidad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora autora de la misma para ser entregada [a] **al joven** Ernesto Zayas López.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su correspondiente publicación y/o divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1702

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Chase Olivieri, ~~quién~~*[sic]* fuera reconocido el domingo 5 de mayo de 2002, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 "Prudential Spirit of Community", por su labor voluntaria en su comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 5 de mayo, del año en curso, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 "Prudential Spirit of Community", fueron homenajeados sobre 100 jóvenes a nivel de toda la nación norteamericana por su labor voluntaria en sus comunidades. Entre este selecto grupo se encontraban dos jóvenes puertorriqueños[~~s~~]: Ernesto Zayas López, de 18 años, y Chase Olivieri, de 13 años.

Zayas López y Olivieri fueron nombrados los mejores voluntarios jóvenes de escuela superior e intermedia en Puerto Rico el pasado mes de febrero, del año en curso.

Actualmente, Chase Olivieri cursa su séptimo grado en la Escuela Saint John en San Juan. Este joven ~~[creo "Niños]~~ **creó Niños** que Ayudan a Niños", un programa que recolecta libros en inglés y español que los estudiantes de su escuela ya no necesitan, luego los dona a niños necesitados de otras escuelas. Su idea surgió al ver que los compañeros de escuela botaban sus libros en el contenedor de basura al finalizar el año, lo cuál consideró un desperdicio, ya que otros niños podrían usarlos, así como al percatarse, luego de investigar, que en la Isla no existía un sistema de reciclaje y/o reuso de libros usados.

Contribuir al bienestar de nuestra sociedad, en especial a la educación de los más necesitados, es una responsabilidad que recae sobre todos los puertorriqueños. Son los esfuerzos comunitarios voluntarios, como los que realiza el joven Chase Olivieri, que en combinación con los gubernamentales contribuyen a un mejor Puerto Rico.

Chase Olivieri es un ejemplo de compromiso social, el cual debe ser emulado por todos los hermanos puertorriqueños. Nos llena de orgullo el que jóvenes como éste reconozcan su responsabilidad para con su Pueblo y aporten de manera desinteresada su granito de arena. Le exhortamos a que continúe siendo ejemplo para otros jóvenes y que aporte a los cambios sociales tan necesarios para nuestra Isla.

Por tales motivos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa una merecida felicitación al estudiante Chase Olivieri, ~~quién~~ fuera reconocido el domingo 5 de mayo de 2002, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 "Prudential Spirit of Community", por su labor voluntaria en su comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Chase Olivieri, ~~quién~~ fuera reconocido el domingo 5 de mayo de 2002, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 "Prudential Spirit of Community", por su labor voluntaria en su comunidad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora autora de la misma para ser entregada ~~[a]~~ **al joven** Chase Olivieri.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su correspondiente publicación y/o divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita de este Alto Cuerpo lo excuse de los trabajos del jueves, 9 de mayo de 2002, ya que estará fuera de Puerto Rico por compromisos como Presidente del Partido Demócrata de Puerto Rico."

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico, solicita a este Alto Cuerpo que releve a dicha Comisión de considerar el Proyecto del Senado 809, el cual pretende enmendar el inciso (p) del Artículo 2 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Para el Amparo de Menores en el Siglo XXI", a fin de considerar como maltrato el facilitar, donar, permitir, consentir y/o inducir al menor de edad a consumir bebidas embriagantes y/o sustancias controladas; enmendar los Artículos 22 y 23 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, según enmendada para establecer la colaboración de la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) con el Departamento de la Familia en estos casos de maltrato.

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales ha trabajado con una medida similar, por lo que entendemos que ésta debe estar en primera instancia.”

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 22.2 del Reglamento de este Alto Cuerpo, se le conceda la autorización del Senado de Puerto Rico para ausentarse por el periodo comprendido entre el sábado, 18 de mayo del 2002 al lunes, 3 de junio de 2002. La motivación de esta ausencia es para permitir al Senador que suscribe atender unos asuntos de índole personal.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Felicitación, Tristeza o Pésame. En este caso debe ser mociones; la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Estando en el turno de Mociones, vamos a solicitar una moción de felicitación a todos los Bomberos de Puerto Rico, pero en este caso de este servidor del Distrito de Mayagüez-Aguadilla. Que se le dé una felicitación a todos los bomberos del Distrito de Mayagüez-Aguadilla en todos los pueblos, siendo ésta, la Semana de los Bomberos del 4 al 11 de mayo y

celebrando el 60 Aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos allá para el 1942, y que se le haga llegar a todas las oficinas de los Bomberos de Puerto Rico en el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, así como a la Oficina del señor Director del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, el coronel Agustín Cartagena.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de que se vote por la aprobación de la medida quiero informar que el Senado de Puerto Rico aprobó una Resolución, felicitando al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en su 60 Aniversario que será entregada mañana en la noche en su actividad de todo Puerto Rico con motivo de su semana. No sé si el compañero debería entonces enmendar la moción para que entonces se le dé copia al Distrito de Mayagüez, ya que la Resolución fue aprobada por el Senado.

SR. IRIZARRY CRUZ: Estamos conforme con la información del Portavoz y solicitamos que haga llegar también a los Jefes Regionales del Distrito de Mayagüez-Aguadilla.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Habiendo una medida, una Resolución ya presentada que felicita a los bomberos, se acoge entonces e instruimos a Secretaría para que le haga llegar copia de dicha Resolución al Cuerpo de Bomberos, particularmente el de la zona de Mayagüez-Aguadilla que representa el compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones con la sugerencia que haya presentado la Secretaría como enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda y se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mociones voy a solicitar que se apruebe la Moción presentada por el compañero Báez Galib, solicitando a este Alto Cuerpo lo excuse de los trabajos del jueves, 9 de mayo, ya que estará fuera de Puerto Rico por compromisos como Presidente del Partido Demócrata. En este caso que se excuse de los trabajos en el Senado de Puerto Rico en el día de hoy. Esa es la moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la moción, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay una moción aquí radicada por el compañero Roberto Prats, que tenemos serias dudas sobre la misma, porque él pide ser excusado el sábado, 18 de mayo al lunes, 3 de junio, por atender unos asuntos de índole personal y el compañero Prats no le ha explicado a este Cuerpo con lujo de detalle cuáles son las actividades que él va a estar realizando durante ese período de tiempo y le está pidiendo al Senado de Puerto Rico que sea excusado. No está aquí en el Hemiciclo para someterse a nuestro interrogatorio, pero me acaban de informar la naturaleza de los asuntos que él va a estar atendiendo y por tal razón no vamos a plantear la objeción que teníamos la intención plena de plantear en el día de hoy en torno a esta moción. Y le deseamos muchas felicidades en ese período de tiempo en que va a estar atendiendo asuntos de índole personal de acuerdo a su moción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Cómo no, compañero?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se excuse según lo solicitado en la moción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la moción, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se excusa al compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción del senador Báez Galib, solicitando se releve a la Comisión de lo Jurídico de entender en el Proyecto del Senado 809, ya que la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales ha trabajado con una medida similar. Así que debería entonces aprobarse la moción para que la Comisión de Bienestar Social esté en Primera Instancia, pero me gustaría que estuviese en Segunda Instancia la Comisión de lo Jurídico, que sé que también tiene que aportar en esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la moción, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Para proponer, me imagino, que la Delegación también de Mayoría, pero nuestra Delegación felicitar a todas las madres de Puerto Rico este próximo domingo, 12 de mayo, principalmente aquellas de aquí del Senado de Puerto Rico que además de ser profesionales, de ser personas públicas, de ser unas trabajadoras incansables ejercen también ese mandato divino de ser madre. Nuestra felicitación de todo corazón. Y aquellos como este humilde servidor que no tienen la dicha de tenerla físicamente en este mundo también nos unimos a estas personas que por haber nacido también llega el momento de que algún día vamos a morir. Esa es la trayectoria de la vida. Así que a nombre de este servidor y a nombre de la Delegación a mis queridas y santas madres de nuestro país felicidades en su día. Principalmente, doña Julia Milagros Ortega Arce de Lafontaine que además de ser madre cumple años este domingo, lo cual me ahorra; me da unos ahorros sustanciales. Así es que a mi santa y querida esposa a nombre de sus hijos de Pablito, Lenis Vanessa y Diana Verónica, la felicito también de todo corazón. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Gracias al compañero Pablito Lafontaine. Nos queremos unir a esas palabras y toda la Delegación de la Mayoría Parlamentaria también. También a las compañeras que sabemos que son madres y que este domingo van a celebrar junto a sus hijos y a todas las madres puertorriqueñas. Nos unimos también a la moción que presenta el compañero Pablo Lafontaine.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para unirme a las expresiones del compañero Pablo Lafontaine y felicitar a todas las madres en su día este próximo domingo. Sabemos la labor incansable que hacen nuestras madres. Y también reconocer que son el tronco, la columna vertebral en la familia puertorriqueña y que deben recibir todo nuestro apoyo y nuestro respaldo en la labor que día a día hacen no solamente para educarnos a nosotros, sino en muchas ocasiones para seguir educando a los hijos nuestros. Así que, señor Presidente, me uno a esa moción de felicitación y quiero felicitar a todas las madres que laboran aquí en el Senado de Puerto Rico y que sé que también hacen mucho sacrificio para trabajar aquí y hacerle un servicio al pueblo y a la misma vez cumplir con sus compromisos como madres en sus respectivos hogares. Muchas felicidades.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, antes de otra moción, pues quiero a nombre, yo creo que como madre y como abuela a nombre de todas las madres de Puerto Rico, agradecer la felicitación, solidarizarnos y recordarles a todas las compañeras que Dios nos dio ese don de ser madre que queremos igualdad de derechos, que queremos igualdad de oportunidades, pero que no podemos olvidar ese rol que Papá Dios nos designó y en nuestras manos está aportar hacer un mejor Puerto Rico a través de la educación de nuestros hijos e hijas para eliminar esas barreras y que no caigamos en el mismo estilo de hacer lo que criticamos. Que cuando tenemos las oportunidades no ser solidarias o no dar la mano a otras y a otros que merecen el mismo derecho. Que Dios bendiga a la madre puertorriqueña, a la madre que ha escogido a Puerto Rico como su segunda patria y que bendiga de forma muy especial a todas nuestras compañeras de labores, senadoras y personal de este Senado de Puerto Rico. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, compañera Lucy Arce.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio. Y es referente a unas expresiones que hizo este servidor en un momento de emoción en el Debate del pasado lunes, referente a un pasado trabajo realizado para el Gobierno de Puerto Rico en Washington por la senadora doña Miriam Ramírez de Ferrer. Yo solicito que en ánimos de solidaridad con ella y con la delegación nuevoprogresista, vamos a solicitar como privilegio personal, respetuosamente que las expresiones alusivas a la persona de doña Miriam Ramírez de Ferrer, que se realizó el pasado 6 de mayo en la sesión del lunes, se borre del récord y que no figure en el Diario de Sesiones del Senado de Puerto Rico alusivo a dicho día. Esa es mi petición que hago como Cuestión de Privilegio Personal.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Cómo no? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Y queremos a nombre en ausencia de la compañera Miriam Ramírez de Ferrer y a nombre de nuestra Delegación agradecer al compañero Rafi Irizarry. No esperábamos menos de él. La moción privilegiada que ha presentado en la mañana de hoy. Muchas veces en el apasionamiento del Debate de ambos lados muchas veces, se zafan palabras, pero sabemos que no es la intención y agradecemos a nombre de nuestra Delegación y a nombre de doña Miriam, específicamente, la gestión del compañero Rafi Irizarry. Y así es realmente como hacemos patria. Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, estando en el turno de mociones, señor Presidente, vamos a solicitar, ya que no está presente en estos momentos el compañero senador Rodríguez Otero que se nos permita a los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista ser coautores de la Resolución del Senado 1696, que reconoce la labor del fundador del Hogar Crea, Inc., el señor José Juan (Ché) García, a través de sus 34 años en su labor de rehabilitación social. Que se nos permita, el permiso al Cuerpo para que se nos permita ser coautores de la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no hay objeción siempre que sean los miembros que están presentes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Cómo no? No hay objeción.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Compañera Norma Burgos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para someter una moción solicitando que se saque del Acta de la sesión pasada en el Debate también unas oraciones de las expresiones del compañero Cirilo Tirado, que hizo referencia a esta servidora, como que había dado unos terrenos y mencionó el nombre del empresario César Cabrera, puesto que en ese momento yo presidía la Junta de Planificación y es totalmente falso, el periódico lo aclaró de que no tuve que ver nada con la transacción, aunque estuvo bien hecha y legal, no fui la que autoricé esa consulta ubicación ni mucho menos notifiqué la Resolución.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, aunque conocemos de la integridad de la compañera senadora, no estando presente el senador aludido Cirilo Tirado, entiendo que no procede darle curso a esa moción, ya que el senador afectado. O sea, el senador que supuestamente hizo las expresiones y que podría defender su punto o retirar su punto es el senador Cirilo Tirado y no está presente en este momento. Solicitamos que se deje para un turno posterior para ver cuando él esté presente ver si él, cuál es su actitud y ver si procede la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para de igual forma, solicitar que se quede para un turno posterior la consideración de esta moción esperando que el compañero esté presente y pueda argumentar sobre la misma moción.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, no hay ninguna objeción a dejarlo para un turno posterior si no se aprueba el Acta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, la dejamos para un turno posterior.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que solicita que el Proyecto del Senado 694, se pida su devolución que se encuentra en la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme a la Resolución del Senado 1696.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es que estando en el turno de Mociones quisiéramos mediante moción excusar a todos los fines legales al compañero Orlando Parga que está en viaje oficial aprobado por el Presidente del Senado fuera de Puerto Rico y a la compañera Miriam Ramírez de Ferrer que se excusa, ya que está en viaje personal junto a su familia. Pero en el caso del compañero Parga Figueroa está en un viaje oficial. Así que Orlando Parga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción. Se le excusa a los compañeros, pero no a todos los fines legales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Cómo no? No habiendo objeción, se aprueba la moción de la compañera con la aclaración que acaba de señalar el señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para reconsiderar la moción que acabo de solicitar para que se devuelva de la Cámara el Proyecto del Senado no es 694, es 964.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, con la aclaración del señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 1313, con la siguiente enmienda:

En el Título:

Página 1, línea 8: después de “Sección” insertar “1”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 1313, vamos a solicitar concurrir con las enmiendas sometidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 1039.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita ser coautor de la Resolución del Senado 1706.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, que se hagan coautores los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista que se encuentran aquí presentes.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuando me refiero a los miembros que están aquí presentes son los que están aquí en el Capitolio. Incluye para fines de récord la compañera Norma Burgos, Migdalia Padilla, Kenneth McClintock, que es el autor de la medida no, pero entonces Lucy Arce, Pablo Lafontaine y Sergio Peña Clos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esa medida forma parte de la Relación de Resoluciones circulada como el segundo Anejo B, del Orden de los Asuntos del día de hoy y voy a pedir la aprobación del Anejo con las sugerencias de enmiendas hechas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1704

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~jóven~~] **joven** estudiante Brian Tapia [~~Ruiz~~] **Ruiz**, por ser ejemplo de lucha y superación para nuestra juventud puertorriqueña, al obtener el "Premio de Excelencia Dr. Plácido Torres" que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació en West Virginia, el 31 de marzo de 1984. Son sus padres Adelaida [~~Ruiz~~] **Ruiz** Rodríguez y Edwin Tapia Ojeda. Es el mayor de cuatro hermanos: Giovanni, Edwin y Daneishka. Sus estudios primarios los realizó en la Escuela Elemental Lorencita Ramírez de Arellano de Levittown, donde se graduó con altos honores. Cursó los grados de intermedia en tres escuelas distintas: José Nevárez Landrón de Toa Baja, S.U. Bayamoncito de Guaynabo y Mercedes García de Colorado en Cataño, donde se graduó con excelencia académica. Actualmente, es el estudiante con el promedio más alto (3.97) de su clase graduanda.

Brian participa activamente como líder comunitario y es consejero de jóvenes de la Iglesia Discípulos de Cristo [~~de~~] **del** Barrio Palmas en Cataño; y de las escuelas que así lo solicitan. Lo adornan las siguientes cualidades: sensible, confiable, discreto, buen hijo y buen hermano, dulce y educado, apacible, amoroso y sobre todo buen cristiano.

Como parte de sus metas y planes futuros, ha sido admitido en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Aspira a completar un Bachillerato en Ciencias Naturales con

concentración en Biología. Su mayor ambición es convertirse en médico, ya que su deseo de servirle a la humanidad y a Dios le ha motivado a seguir esta carrera. Sabemos que puede lograrlo. De esta manera, continuará sirviendo y contribuyendo a la sociedad puertorriqueña. Es ejemplo vivo de la juventud y de aquel que se propone alcanzar la cúspide de sus sueños.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~jóven~~] **jovent** Brian Tapia [~~Ruiz~~] **Ruiz**, por ser ejemplo de lucha y superación para nuestra juventud puertorriqueña, al obtener el "Premio de Excelencia Dr. Plácido Torres" que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~jóven~~] **jovent** Brian Tapia [~~Ruiz en~~] **Ruiz como** homenaje en su honor por el Club de Leones de Cataño, el día [~~miércoles~~] **miércoles** 15 de mayo de 2002. [~~La~~] **Copia de la** misma, será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1705

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más cordial felicitación [~~de este~~] **del** Senado **de Puerto Rico** a los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, con motivo de la Semana del Contador, a celebrarse del 12 al 18 de mayo de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La semana del 12 al 18 de mayo de 2002, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico celebrará la Semana del Contador con una serie de actividades propias para la ocasión. El evento de este año es doblemente especial, ya que coincide con la celebración del [~~octagésimo aniversario~~] **Octagésimo Aniversario** de esta profesión en Puerto Rico, que se incorpora a nuestro quehacer social en 1922 con la creación del Instituto de Contadores Públicos Autorizados. En el 1927 se firmó la primera ley, reconociendo la profesión de CPA en Puerto Rico.

Gracias a su alto grado de objetividad y ética profesional, los CPA son merecedores del respeto y la credibilidad pública. A través de los años, estos profesionales han obtenido grandes logros en diversas áreas del ámbito empresarial, en gestiones de asesoramiento legislativo, servicio a la comunidad y en relaciones internacionales.

Además, los CPA actúan como consejeros en una amplia gama de asuntos financieros de individuos, negocios, instituciones financieras, organizaciones sin fines de lucro y agencias de gobierno. Actualmente, muchos individuos recurren a los CPA, tanto para obtener ayuda en la preparación de sus planillas, como para su planificación financiera personal. De manera creciente, la gente confía en los CPA para diseñar planes de ahorro, de educación universitaria de sus hijos, de retiro y planificación sucesoral.

Los dueños de negocios y administradores de organizaciones con y sin fines de lucro, han dependido tradicionalmente de los CPA para servicios de auditoría, desarrollo de sistemas de contabilidad, maximizar los resultados operativos y buscar soluciones a varios problemas de

administración. También, los CPA sirven a los negocios en el diseño e instalación de sistemas de procesamiento de datos e información financiera.

Por su importancia en la actividad económica y financiera de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico se honra en felicitar a los Contadores Públicos Autorizados en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~[El]~~ **Expresar por el** Senado de Puerto Rico ~~[expresa]~~ la más cordial felicitación a los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, con motivo de la Semana del Contador, a celebrarse del 12 al 18 de mayo de 2002.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al CPA Raúl Rodríguez Font, Presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1706

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada "Food Drive", que se celebra el 11 de mayo de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Servicio Postal de Estados Unidos, y muy especialmente su cuerpo de carteros, llevan a cabo una función de gran importancia para nuestra sociedad a través de la entrega y recogido de correspondencia. Con el mismo afán y deseo de servicio comunitario, estos servidores públicos aportan anualmente de su tiempo y esfuerzo para dedicarlo a los menos afortunados a través de una actividad de recolección de alimentos a través de toda la ~~[isla]~~ **Isla**.

Tradicionalmente, durante el mes de mayo, la Asociación Nacional de Carteros selecciona un día para llevar a cabo la actividad denominada "Food Drive". En ella participan activamente los Carteros del Servicio Postal a través de los 50 estados de los Estados Unidos, Puerto Rico, el Distrito de Columbia, Islas Vírgenes y Guam.

El Capítulo de Puerto Rico de la Asociación Nacional de Carteros se unió a esta iniciativa en 1994, y desde entonces lleva a cabo anualmente una recaudación de alimentos no perecederos que luego distribuye a través de las 130 agencias participantes de Fondos Unidos de Puerto Rico. La Casa Protegida Julia de Burgos, Casa de Niños Manuel Fernández Juncos, El Hogar del Niño y la Fondita de Jesús, son algunas de las agencias que se benefician de esta loable encomienda.

En el presente año, el "Food Drive" se llevará a cabo el sábado, 11 de mayo de 2002. Como todos los años, se espera la participación de más de 1,500 ~~[capítulos]~~ **Capítulos** de la ~~[asociación]~~ **Asociación**, así como del público en general.

Dada la importancia que reviste una actividad de esta naturaleza, el Senado felicita y reconoce a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, por su contribución al bienestar de nuestra gente, y en especial al de los menos afortunados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~El Senado de Puerto Rico expresa~~] **Expresar** el reconocimiento, respaldo y felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la actividad anual denominada “Food Drive”, a celebrarse el 11 de mayo de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Modesto Figueroa, Presidente de la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Pablito Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Que yo en la mañana de hoy -muchas gracias, señor Presidente, antes-, recibí en mi escritorio una lista de alimentos. Yo creía que era un menú de esos que reparten por ahí de las cafeterías, como dice arroz y habichuelas. Eso me acuerda el anuncio de Mochomo’s de: “arroz y habichuelas”. Y es una acción loable de este grupo de trabajadores incansables. El año pasado uno de mis vecinos le dejó un mantecado en el buzón. O sea, que yo creo que por eso publicaron las listas. Porque imagínese, dejaron un mantecado para que es sabrosísimo, pero se le olvidó y lo dejó en el buzón. Y exhortar al pueblo a cooperar, porque yo estoy seguro que este grupo de buenos puertorriqueños que conocen a nuestra ciudad más que nadie. La envidia de los políticos, porque ellos sí que caminan, pues reparten estos alimentos en una época tan importante, en una fecha tan importante como este fin de semana de las madres. Mi felicitación de todo corazón para este grupo de servidores públicos. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, compañero Pablito Lafontaine. Nos unimos a sus palabras de felicitación también a este grupo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas y el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Luis Dalmau Santiago, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo a los Proyectos del Senado 165 y 1201, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de de lo Jurídico.

“LEY

Para crear la Ley del Registro de Demandas Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Reclamaciones y Demandas Contra el Estado autoriza las demandas contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en unos casos en particular, como lo son: acciones por daños y perjuicios, acciones para reivindicar propiedad mueble o inmueble o derechos sobre dicha propiedad, resarcimiento por daños causados por su renta, acciones civiles al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes o de algún contrato con el Gobierno. La Ley establece unos parámetros que limitan la cuantía que el Estado pagará como resultado de su actuación torticera o ilegal.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e Instrumentalidades, los municipios, sus consorcios y corporaciones municipales a menudo se ven involucrados en litigios civiles, en la mayoría de los casos, como parte demandada. En muchas ocasiones también se demanda a los funcionarios por eventos relacionados a sus labores y funciones. Estos pleitos resultan en una erogación de fondos públicos debido a los gastos de litigio y al pago de las sentencias dictadas por el Tribunal.

La protección de los recursos fiscales ha sido siempre un interés apremiante del Estado. Basado en una política pública de transparencia que fomenta el buen uso de los fondos públicos, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como todo funcionario, tiene el deber ministerial de velar porque los recursos financieros del Estado sean utilizados de la mejor manera posible.

Actualmente, el gobierno no cuenta con una fuente ordenada y confiable donde pueda encontrar toda la información relacionada con los pleitos radicados en los tribunales, ya que la misma se encuentra distribuida entre los archivos de las Secretarías del Tribunal General de Justicia y entre las oficinas o divisiones legales adscritas a las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta ley establece un registro de las acciones y reclamaciones contra las agencias gubernamentales, sus instrumentalidades y municipios, en el Departamento de Justicia, que estará disponible en una página cibernética, lo cual facilitará y agilizará los procedimientos y documentará, claramente, los recursos llevados en contra del Gobierno, las partes involucradas en la acción y cuál ha sido la sentencia. De esta forma, se podrá evaluar mejor las ejecutorias de la situación fiscal de los diferentes organismos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La creación e implementación del Registro de Demandas permitirá además al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y demás entidades gubernamentales, tener la información necesaria para la preparación del presupuesto. La creación e implementación de un Registro de Demandas permitirá mayor y mejor escrutinio del público al centralizar toda esta información en un sólo lugar .

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Título

Esta ley se conocerá como la “Ley del Registro de Demandas Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2. – Definiciones

Los siguientes términos, cuando se empleen o a ellos se haga referencia en esta ley tendrán respectivamente, los siguientes significados, a menos que del texto se desprenda claramente un significado diferente.

- (a) “Gobierno” es el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (b) “Registro” es el Registro de Demandas Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el cual se compondrá de todos los casos judiciales de naturaleza civil presentados por y contra el Gobierno, y sus entidades gubernamentales, según definido en esta ley, así como las demandas contra los funcionarios del Gobierno en su carácter personal que estén relacionadas con el desempeño de sus funciones oficiales.
- (c) “Entidad Gubernamental” es toda agencia, departamento, corporación pública y sus subsidiarias, oficina, administración, comisión, junta de gobierno, unidad administrativa, municipios, sus consorcios y corporaciones municipales y cualquier otra entidad de las Ramas Ejecutivas, Legislativas y Judicial.
- (d) “Secretario” es el Secretario o la Secretaria del Departamento de Justicia.

Artículo 3. – Registro de Demandas

Se ordena la creación de un Registro de Demandas adscrito al Departamento de Justicia, el cual estará accesible al público general. Este Registro será de carácter prospectivo e incluirá toda reclamación de carácter civil presentada por y contra el Gobierno, y sus entidades gubernamentales, y cuyas cuantías excedan los cinco mil (5,000) dólares o que constituya un procedimiento de injunction o mandamus, así como las demandas contra los funcionarios del Gobierno en su carácter personal y que estén relacionadas con el desempeño de sus funciones, radicadas a partir de la vigencia de esta ley.

Artículo 4. – Información contenida en el Registro

Este Registro contendrá la siguiente información:

- (a) Número del caso
- (b) Partes en el caso
- (c) Nombre de los representantes legales de ambas partes
- (d) Causas de Acción
- (e) Cuantías reclamadas
- (f) Cuantía adjudicada o acordada
- (g) Disposiciones judiciales sobre el caso
- (h) Fecha de la Resolución final del caso

Artículo 5. – Notificación al Departamento de Justicia

(a) El funcionario o la funcionaria a cargo de una entidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o un funcionario o funcionaria designada por ésta, tendrá la obligación de notificar al Secretario sobre toda reclamación de carácter civil, radicada en un Tribunal, por o contra dicha entidad gubernamental, o contra él o ella en su carácter personal relacionada con las funciones de su cargo, y cuyas cuantías excedan los cinco mil (5,000) dólares o que constituya un procedimiento de injunction o mandamus, presentando copia de la demanda y del emplazamiento y haciendo constar en forma clara, la fecha, causa y naturaleza de la acción, cuantía reclamada, nombre de las partes, nombre y número de colegiación de los abogados participantes. La referida notificación escrita se presentará al Secretario dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibir el emplazamiento.

(b) Al concluir el caso el funcionario o funcionaria a cargo de una entidad gubernamental o un funcionario o funcionaria designada por éste, tendrá la obligación de notificar al Secretario copia de la sentencia o acuerdo de transacción y deberá notificar por escrito en forma clara y concisa, la fecha de la notificación de la sentencia o acuerdo de transacción y la cuantía adjudicada o acordada. La referida notificación escrita se presentará al Secretario dentro de los sesenta (60) días siguientes a

la aprobación del acuerdo de transacción o de la notificación del archivo en autos de copia de la demanda.

(c) En caso de que el caso sea apelado, el funcionario o funcionaria a cargo de una entidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o un funcionario o funcionaria designada por éste, tendrá la obligación de notificar al Secretario sobre dicho trámite dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se recibió copia de dicho recurso. Esta fecha se hará constar por escrito y bajo certificación firmada por la persona que recibe dicho documento.

Artículo 6. – Disponibilidad del Registro

El Registro será público y estará disponible electrónicamente en el Departamento de Justicia y a través de la Red de Internet.

Artículo 7. – Reglamento

Se faculta al Secretario a adoptar y promulgar un reglamento a los fines del adecuado cumplimiento e implementación de esta ley. El Secretario preparará un Reglamento dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la aprobación de la ley.

Artículo 8. – Presupuesto

Los fondos para el funcionamiento para este Registro provendrán del presupuesto de Departamento de Justicia.

Artículo 9. – Vigencia de la Ley

Esta ley tendrá vigencia ciento ochenta (180) días después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 165 y del P. del S. 1201, tiene el honor de recomendar la aprobación de un proyecto sustitutivo, que se acompaña con este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Sustitutivo del P. del S. 165 y del P del S. 1201, tiene el propósito de crear el Registro de Demandas del Estado Libre Asociado, adscrito al Departamento de Justicia.

Este Registro facilitará y agilizará los procedimientos y documentará, claramente, los recursos llevados en contra del Gobierno, las partes involucradas en la acción y cuál ha sido la sentencia. De esta forma, se podrá evaluar mejor las ejecutorias de la situación fiscal de los diferentes organismos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La creación e implementación del Registro de Demandas permitirá además a todas las entidades gubernamentales, tener la información necesaria para la preparación del presupuesto. Este Registro permitirá un mayor y mejor escrutinio del público al centralizar toda esta información en un sólo lugar.

El Artículo 3 del Proyecto Sustitutivo es el que crea el Registro de Demandas, adscrito al Departamento de Justicia y establece las acciones que se incluirán en el mismo. En el Registro se incluirán toda reclamación presentadas por y contra el Gobierno, y sus entidades gubernamentales, y cuyas cuantías excedan los cinco mil (5,000) dólares o que constituya un procedimiento de injunction o mandamus, así como las demandas contra los funcionarios del Gobierno en su carácter personal y que estén relacionadas con el desempeño de sus funciones, radicadas a partir de la vigencia de esta ley.

El Artículo 4 establece la información que se requiere este disponible en el registro: el número y las partes en el caso, los nombres de los representantes legales la causa de acción, la cuantía reclamada y la adjudicada o acordada, disposiciones judiciales sobre el caso y la fecha de la resolución final.

En el Artículo 5 se establece el procedimiento para notificarle al Secretario o Secretaria de Justicia para que proceda a incluir en el Registro la información que se requiere en la ley. Uno de los requerimientos más importantes es el término que se le concede al funcionario o funcionaria a cargo de una entidad gubernamental o un funcionario o funcionaria designada por ésta para hacer dicha notificación al Departamento de Justicia.

El Artículo 6 establece que el Registro es público y que estará disponible a través de la Internet. Esto se hace para facilitar el acceso de la ciudadanía a dicha información y promover la mayor transparencia posible en los procesos gubernamentales.

El Artículo 7 ordena a la Secretaria de Justicia que prepare un Reglamento para el adecuado cumplimiento e implementación de la ley. Se le concede un término de 180 días para establecer dicho reglamento, cónsono con la vigencia de la ley.

Sobre este proyecto se celebraron dos vistas públicas en las que se analizó la necesidad y conveniencia de crear este tipo de registro. El consenso general de todas las agencias contactadas, a saber, la Oficina del Contralor, el Departamento de Justicia, la Administración de Tribunales y la Oficina de Gerencia y Presupuesto manifestaron su apoyo a la idea de crearlo y que fuera un sólo registro de reclamaciones y acciones judiciales en contra del Gobierno.

Las razones principales para establecer un sólo registro son las de economía fiscal y las de la facilidad del manejo de la información, tanto para el ciudadano como para los procesos de actualización de la información, al estar ésta centralizada y no en cada una de las agencias, dependencias, instrumentalidades y municipios del país. El P. del S. 165 presentado por la minoría parlamentaria del Partido Nuevo Progresista partía de la visión de establecer registros individuales en cada agencia, situación que no facilitaba el acceso a la información.

Aunque el P. del S. 1201 proponía originalmente que el Registro estuviese localizado en la Oficina del Contralor, las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de lo Jurídico entienden que el mismo debe estar localizado en el Departamento de Justicia, ya que esta agencia, por la naturaleza de sus funciones, recopila en el presente la gran mayoría de la información requerida para la confección de este Registro. Esto facilitará el que se mantenga al día este Registro.

La Administración de Tribunales, en su ponencia ante la Comisión recomendó que el Registro se localice en el Departamento de Justicia, pues “en la actualidad, como representante legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Secretaria de Justicia se le notifican las acciones instadas contra el gobierno, sus agencias e instrumentalidades” y “además, en aquellos casos presentados contra funcionarios o empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su carácter personal por razón de sus funciones como tales, es dicha funcionaria quien determina si el Estado asume su representación legal”.

La Administración de Tribunales recomendaron y pusieron a disposición del Registro, acceso a los sistemas automatizados de manejo de casos del Tribunal General de Justicia ya que estos contienen casi toda la información que sería menester presentar en el Registro. Sobre este particular, la Asamblea Legislativa recomienda que el Departamento de Justicia analice esta posibilidad al evaluar entre las alternativas que tenga disponible para poner en funcionamiento el Registro, ya que puede resultar en una medida de costo efectividad para la implantación de este sistema.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto avala la medida propuesta. La Oficina entiende que este Registro va dirigido a velar por el uso adecuado de los recursos financieros del Gobierno y “permite

realizar análisis de aquellas agencias que son frecuentemente demandadas, así como aquellas que son susceptibles a éstas. También permite que exista uniformidad en la recopilación y disponibilidad de la misma.”

En su ponencia, los representantes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto sugirieron que el Registro se ubicase en la Rama Judicial, en vez de en la Oficina del Contralor

Esta Asamblea Legislativa entiende que no es función constitucional ni ministerial de la Rama Judicial el recopilar información para difusión pública. Esas funciones son más bien de las Ramas políticas del Estado y es por eso que se adscribe este Registro al Departamento de Justicia.

El Contralor, por su parte, dijo que “el contar con un Registro de Demandas permitiría obtener valiosa información sobre la cantidad de pleitos que llegan a los tribunales, las razones de los pleitos y las entidades gubernamentales que son parte de los mismos y el monto de los fondos públicos que se realizan en pago de sentencias, entre otras cosas. La data que se obtenga de este Registro facilitaría el desempeño de las funciones ministeriales de distintas entidades gubernamentales y les permitiría evaluar errores cometidos en el proceso, formular estadísticas que faciliten tomar las medidas correctivas necesarias y fiscalizar si los desembolsos se hicieron conforme a la ley.”

Dicho eso, endosó la centralización de todas las demandas en un sólo Registro y que el mismo esté disponible para el público en general en la Red de Internet.

Aunque el Contralor se expresó a favor de que el Registro esté ubicado en su Oficina, no expresó oposición a que el mismo esté en el Departamento de Justicia. Llamó la atención el Contralor sobre los costos que tiene el poner a funcionar y mantener un registro como este.

Recomendó además que se mantenga la imposición de sanciones por el incumplimiento. Sin embargo, señaló que la responsabilidad de notificación debe recaer sobre la entidad u organización gubernamental y no sobre personas privadas.

Aún cuando reconocemos esta recomendación, entendemos que el Código Penal cubre esta petición en el Artículo 214, Ley 115 de 22 de julio de 1974, según enmendado. Dicha disposición establece lo siguiente:

“Toda omisión voluntaria en el cumplimiento de un deber impuesto por ley o reglamento a un funcionario o empleado público, o persona que desempeñare algún cargo de confianza o empleo público de no existir alguna disposición señalando la pena correspondiente a dicha omisión, se penará con reclusión que no excedera de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal.”

Por último, el Departamento de Justicia, en su ponencia es quien recomienda que sean las agencias las que informen los datos que deben incluirse en el Registro. También sugieren el establecimiento de dicho Registro en el Departamento de Justicia, puesto “que es la Secretaria de Justicia la persona designada para recibir las notificaciones de las acciones instadas contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de intervenir como abogado en dichos casos.”

Al igual que el Contralor, el Departamento de Justicia reclama que la Asamblea Legislativa debe proveer los fondos necesarios para la implantación de este Registro.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de lo Jurídico recomiendan la aprobación del Proyecto Sustitutivo al P. del S. 165 y al P. del S. 1201 que se acompañan con este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública

Presidente
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1217, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para adicionar el inciso (D) al Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer una multa de quinientos (\$500) dólares y cuarentiocho horas (48) de cárcel a aquella persona encontrada culpable de conducir un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas, en compañía de un menor de 15 años de edad o menos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo II, Sección 19, faculta a la Asamblea Legislativa a la aprobación de leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo. Esta facultad asume mayor importancia cuando se trata de legislar a favor de la vida, salud y bienestar de niños menores de edad. El Derecho Internacional reconoce los derechos del niño, desde 1924 en la Declaración de Ginebra y en 1959 en la Declaración Universal de los Derechos del Niño. En el Preámbulo de la Declaración de 1959 se expone que *“el niño, por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”*.

Durante los últimos cinco años, antes de la aprobación de Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000 conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, ocurrieron en Puerto Rico un promedio anual de 191,856 accidentes de tránsito con un saldo de 55,150 heridos y 581 muertos. Datos provistos por la Policía de Puerto Rico reflejan que de esas 581 muertes, el 38% resultó positivo a alcohol y el 29% reflejó un contenido de alcohol en la sangre de un .10% o más, al momento del accidente. El 15% de las víctimas de dichos accidentes dieron positivo a drogas.

En vista de la necesidad de propiciar la seguridad de los menores que debido a la negligencia de mayores de edad pudiesen estar envueltos en accidentes de tránsito, se hace necesario legislación que propenda la consecución de este importante fin. Estos menores no cuentan con la edad suficiente para conducir un vehículo de motor y cada vez que tienen que trasladarse de un lugar a otro para alguna actividad diaria o casual dependen totalmente del buen juicio y responsabilidad del adulto que los acompaña. En cumplimiento con dicho deber, es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa legislar apropiadamente propiciando la consecución de dicho intereses. La inseguridad

para los menores de 15 años en las carreteras del País no tiene cabida en nuestro sistema social democrático.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se adiciona un nuevo inciso (D) al Artículo 7.04, de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 7.04.- Penalidades

(A) ...

(B) ...

(C) ...

(D) *Toda persona que fuere convicta de violar lo dispuesto en los Artículos 7.01, 7.02 y 7.03 y estuviere manejando el vehículo de motor en compañía de un menor de 15 años de edad o menos, será sancionada con una multa de quinientos dólares (\$500.00) y cuarentiocho horas (48) de cárcel.”*

Artículo 2. Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que inmediatamente después de la aprobación de esta Ley, realice una campaña masiva para dar conocimiento y educar a la ciudadanía en torno a sus disposiciones, y las consecuencias legales de manejar bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas y sustancias controladas.

Artículo 3.- Las disposiciones de esta Ley contenidas en su Artículo 2 comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación, sus demás disposiciones comenzarán a regir tres (3) meses luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 1217, tiene el honor de recomendar la aprobación de este proyecto, con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1

Página 1, línea 3

Tachar “(D)” y sustituir por “(c)”.

Tachar “quinientos (\$500) dólares y cuarentiocho horas (48) de cárcel” y sustituir por “setecientos cincuenta (750) dólares y quince (15) días de servicio comunitario”

En la Parte Decretativa:

Página 2, línea 1

Tachar “Sección” y sustituir por “Artículo”.

Tachar “(D)” y sustituir por (c)”.

Página 2, línea 5	Tachar “A” y sustituir por “a”.
Página 2, línea 6	Tachar “B”y sustituir por “b”.
Página 2, línea 7	Tachar todo su contenido
Página 2 línea 8	Tachar “(D)” y sustituir por (c)”.
Página 2, línea 10	Tachar “quinientos (\$500.00) dólares” y sustituir por “setecientos cincuenta (750) dólares”.
Página 2, línea 11	Tachar todo su contenido y sustituir por “quince (15) días de servicio comunitario. Esta pena es adicional a las incluidas en el inciso (b) de este Artículo”.
Página 2, línea 13	Tachar “después” y sustituir por “después”.
Página 3, línea 4	Tachar “tres” y sustituir por “noventa”.
Página 3, línea 5	Tachar “(3) meses luego” y sustituir por “(90) días después”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La aprobación del P. del S. 1217 establecerá una multa de setecientos cincuenta (750) dólares y quince (15) días de servicio comunitario a aquella persona encontrada culpable de conducir un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas, mientras en ese vehículo se encuentre acompañándole un(a) menor de 15 años de edad o menos.

En el Artículo 1 del Proyecto se establecen las penalidades mencionadas, a toda persona encontrada culpable de violar los Artículos 7.01, 7.02 y 7.03 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada. Estos artículos son los que establecen lo siguiente:

*“Art. 7.01 – **Declaración de propósitos y Regla Básica***

Constituye la posición oficial y política pública del Gobierno de Puerto Rico que el manejo de vehículos de motor en las vías públicas bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas constituye una amenaza de primer orden a la seguridad pública y que los recursos del Estado irán dirigidos a combatir, en la forma más completa, decisiva y enérgica posible, con miras a la pronta y total erradicación, de esta conducta antisocial y criminal que amenaza las vidas y propiedades de todos los ciudadanos, así como la tranquilidad y la paz social.

A tenor con lo expuesto, será ilegal que cualquier persona bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas conduzca o haga funcionar cualquier vehículo de motor.

*Art. 7.02 – **Manejo de Vehículos de Motor bajo los efectos de bebidas embriagantes.***

En cualquier proceso criminal por infracción a las disposiciones del Art. 7.01 de esta Ley, el nivel o concentración de alcohol existente en la sangre del conductor al tiempo en que se cometiera la alegada infracción, según surja tal nivel o concentración del análisis químico o físico de su sangre o aliento o cualquier sustancia de su cuerpo, menos la orina, constituirá base para lo siguiente:

(a) Será ilegal per se, que cualquier persona conduzca o haga funcionar un vehículo de motor, cuando su contenido de alcohol en su sangre sea de ocho centésimas del

uno por ciento (.08%), o más, según surja tal nivel o concentración del análisis químico o físico de su sangre o aliento.

(b) En el caso de conductores de camiones, ómnibus escolares, vehículos pesados de servicio público y vehículos pesados de motor, la disposición anterior se aplicará cuando el contenido de alcohol en la sangre del conductor sea de dos centésimas del uno por ciento (.02%) o más.

Las disposiciones de los anteriores incisos (a) y (b) que preceden no deberán interpretarse en el sentido de que las mismas limitan la presentación de cualquier otra evidencia competente sobre si el conductor estaba o no bajo los efectos de bebidas embriagantes al tiempo de cometerse la alegada infracción.

Art. 7.03 – Manejo de Vehículos de Motor bajo los efectos de drogas o de sustancias controladas

Será ilegal que cualquier persona que esté bajo los efectos de cualquier droga narcótica, marihuana, sustancia estimulante o deprimente, o cualquier sustancia química o sustancia controlada, al grado que lo incapacite para conducir un vehículo con seguridad, conduzca o tenga el control físico y real de un vehículo de motor por las vías públicas. El hecho de que una persona acusada de violar las disposiciones de este Artículo tuviere o haya tenido derecho a usar dicha droga narcótica, marihuana, sustancia estimulante o deprimente, o sustancia química o sustancia controlada de acuerdo con las leyes de Puerto Rico, no constituirá defensa contra la imputación de haber violado este Artículo.”

El Artículo 2 del Proyecto establece la obligación del Secretario de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de realizar una campaña de orientación sobre el alcance de esta ley y las consecuencias legales de manejar bajo los efectos embriagantes, drogas y sustancias controladas. A tenor con el Artículo 3 del proyecto, dicha campaña educativa comenzará con su aprobación, pero los efectos legales mencionados en el Artículo 1, comenzarán a regir noventa días después de su aprobación.

ANALISIS

Para la evaluación de esta medida, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública solicitó las opiniones del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Comisión de Seguridad en el Tránsito y de la Fundación Luis A. Señeriz (MADD de Puerto Rico). El Departamento y la Fundación atendieron nuestro reclamo de opinión.

El DTOP afirma en su ponencia que “las penalidades impuestas por el estado pueden influir favorablemente sobre la conducta del individuo solamente si el castigo está en proporción con el crimen; si el castigo es rápido y seguro; si el castigo simboliza la condena ética de la sociedad entre otros”. Entiende el DTOP que la enmienda propuesta simboliza la condena ética de nuestra sociedad. En su ponencia, el DTOP respalda la medida y sugiere que se consideren agravantes el hecho de que se encuentre el convicto acompañado de un menor al momento de ser detenido manejando bajo los efectos del alcohol o de sustancias controladas. Son ellos los que recomiendan la alternativa de servicio comunitario como opción para cumplir con la sociedad, lo que esta Comisión entiende apropiado.

MADD de Puerto Rico apoya “firmemente” el proyecto. Las sugerencias de esta Fundación es que “aquel adulto que posee el privilegio de conducir un vehículo de motor en Puerto Rico, que irresponsablemente pone en riesgo la vida de un niño (a) menor de 15 años, cuando bajo los efectos de bebidas embriagantes o drogas decida llevar a dicho menor a bordo de un vehículo de motor,

merece que se le revoque el privilegio de su licencia de conducir, se le imponga multas de dinero y también se le interne por un tiempo razonable en prisión para que reflexiones sobre su criminal irresponsabilidad”.

Esta Comisión del Senado entiende claramente la necesidad de proteger a nuestros niños y niñas. Son varios los ejemplos del establecimiento de política pública por parte de esta Asamblea Legislativa para procurar el mejor bienestar de las personas menores de edad en Puerto Rico.

Por ejemplo, es política pública en Puerto Rico el promover y poner en vigor por todos los medios al alcance del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un abarcador sistema de prevención de maltrato o abuso físico o sexual contra los niños, niñas y envejecientes en Puerto Rico, tanto en sus propios hogares como en centros de cuidado. Esa disposición de política pública se estableció en la Ley Núm. 300 de 2 de septiembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y Envejecientes de Puerto Rico”.

En la Ley Núm. 204 de 7 de agosto de 1988, se estableció en el Artículo 1 lo siguiente:

“Se enuncia como política pública del gobierno de Puerto Rico proteger y garantizar la salud física, mental y emocional de los niños, niñas y jóvenes a fin de propiciar estilos de vida más saludables y que promuevan el mejor bienestar de éstos. Es imperativo implantar y desarrollar todas aquellas medidas dirigidas a salvaguardar el interés apremiante del Estado de proteger la salud, la seguridad y el bienestar general de sus ciudadanos, y en particular de los menores de edad.

*En el ejercicio del poder de reglamentación a favor del interés público y el poder inherente de **parents patriae** para lograr la seguridad y el bienestar del menor, se adopta en Puerto Rico la prohibición expresa de emplear, contratar o utilizar menores de dieciocho (18) años de edad en trabajos o actividades que promuevan la venta y el consumo de bebidas alcohólicas y productos relacionados al tabaco.”*

En la “Ley para la Protección de los Niños, Niñas y Jóvenes en el Uso y Manejo de la Red de Internet”, Ley Núm. 267 de 31 de Agosto de 2000, en su Artículo 11, se estableció lo siguiente:

“Se declara que es política pública del Gobierno de Puerto Rico garantizar la seguridad, la integridad física y emocional de todos los niños, niñas y jóvenes para lograr su pleno desarrollo integral. La protección y seguridad de nuestros niños y niñas constituye un interés apremiante del Estado, por lo que es imperativo desarrollar todas aquellas medidas dirigidas a prevenir el acceso y uso de material pornográfico u obsceno que pueda ser nocivo y detrimental a éstos en las escuelas del nivel preescolar, elemental, intermedio y secundario del sistema de educación pública y privada, bibliotecas y cualquier otra institución pública o privada que brinde servicios a niños mediante computadoras que tengan acceso a la red de Internet.

“El Gobierno de Puerto Rico, en su ineludible compromiso con la seguridad de nuestros niños, niñas y jóvenes menores de dieciocho (18) años, promoverá iniciativas que deberán ser adoptadas por las escuelas del nivel preescolar, elemental, intermedio y secundario del sistema de educación pública y privada para requerir la instalación de dispositivos tecnológicos dirigidos a identificar y restringir el acceso y uso de material pornográfico en las computadoras que tengan acceso a la red de Internet.

“Esta declaración de propósitos está en armonía con el principio de lograr que todos los estudiantes y maestros se integren a la tecnología con el fin de lograr el máximo desarrollo educativo y el acceso a la información actualizada. De ninguna manera esta

legislación debe interpretarse en el sentido de que sus disposiciones pretenden interferir, coartar o limitar el derecho de libertad de expresión protegido constitucionalmente."

El conducir bajo los efectos del alcohol, o de sustancias controladas, está tipificado como delito según los artículos 7.01, 7.02 y 7.03 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, según enmendada, supra. Sin embargo, esta Comisión, entiende que se tiene que proteger del maltrato y el posible daño corporal, o inclusive la muerte, a nuestros niños y niñas; y de protegerlos contra el mal ejemplo de ese ciudadano irresponsable que guía su vehículo en esas condiciones. Es por eso que se busca establecer por ley los agravantes necesarios que conduzcan a la protección de nuestra ciudadanía, en especial a nuestros niños y niñas.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. del S. 1217, con las enmiendas recomendadas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno
y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1299, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al señor Ángel Luis Torres Rodríguez para ser utilizados para la compra de materiales de primera necesidad y para el pago de fianza, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Ángel Luis Torres Rodríguez quien es residente del municipio de Yabucoa es una persona viuda con tres hijos, los cuales están entre las edades de 2 a 9 años. El señor Torres Rodríguez es persona de escasos recursos económicos quien vive en una residencia en la Urbanización Villa Hilda de Yabucoa a través del Programa Plan 8. El señor Ángel Luis Torres Rodríguez esta incapacitado y su único ingreso es a través del Programa de Asistencia Nutricional (P.A.N.), actualmente él esta haciendo las gestiones para recibir el Seguro Social por su incapacidad. Sin embargo, en estos momentos el señor Torres Rodríguez no cuenta con el dinero para pagar la fianza de su hogar ni tampoco cuenta con los recursos necesarios para comprarle artículos de primera necesidad a sus hijos, entre los cuales están ropa y zapatos. Es por tal razón, que a través del Gobierno Municipal de Humacao, se le está asignando la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 205 de 11 de agosto de 2001, para la compra de materiales de primera necesidad y para el pago de la fianza de su hogar.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan continuación:

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

A. Ser transferidos al:

1. Sr. Ángel Luis Torres Rodríguez
Seguro Social Número: 583-70-9334
Calle 7 G-1 Apt. 2
Villa Hilda
Yabucoa, Puerto Rico 00767
Teléfono: 787-266-5156

(Para la compra de materiales de primera necesidad y el pago de fianza de su casa)

1,000.00

TOTAL: \$1,000.00

Sección 2. – El Municipio de Humacao le someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1299, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| Página 1, primer párrafo, línea 1, | eliminar “municipio” y sustituir por “Municipio”. |
| Página 1, primer párrafo, línea 11, | después de “Conjunta” insertar “Número”. |

En el Título:

- | | |
|--------------------|---|
| Página 1, línea 2, | eliminar “del” y sustituir por “de”. |
| Página 1, línea 4, | después de “fianza” añadir “de su hogar”. |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1299, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al señor Ángel Luis Torres Rodríguez para ser utilizados para la compra de materiales de primera necesidad y para el pago de fianza de su hogar, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 395, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (2) del Artículo 5 de la Ley Núm. 28 de 5 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Fomento Agrícola”, a fin de que los incentivos que concede la Administración se otorguen por niveles de producción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm. 28 de 5 de junio de 1985, según enmendada, se crea una instrumentalidad gubernamental cuyo nombre es Administración de Fomento Agrícola, la cual está adscrita al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Agencia tiene como propósito el propiciar la estabilidad y permanencia del agricultor en la explotación de su finca y a través de subsidios, incentivos y reembolsos de pago de salario suplementario para realizar prácticas conducentes a una mayor y mejor producción agrícola. Además, tiene la responsabilidad de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolso de pagos del salario suplementario a los agricultores y para llevar a cabo cualesquiera otras actividades y acciones relacionadas o de naturaleza similar que propendan al fomento de la agricultura.

Al momento, la Administración de Fomento Agrícola concede y paga subsidios o incentivos y reembolso de pagos del salario suplementario a los agricultores que cualifiquen según las leyes y reglamentos aplicables.

El actual sistema de incentivos provee unas ayudas muy necesarias a los agricultores pero no asegura que la inversión se traduzca en productividad. Estos incentivos deben propiciar una mejoría en la producción de los diferentes renglones agrícolas incentivados. Sin embargo, los criterios que se utilizan para la otorgación de estos incentivos no incluyen una evaluación de mejoramiento en la producción. Este es el caso en la ayuda que se ofrece para la producción de plátanos, calabazas, farináceos, frutales y otros renglones agrícolas.

Es necesario lograr que la inversión del gobierno se traduzca en una mayor producción en los renglones agrícolas, de forma que el aumento en producción genere mayor actividad económica.

La sustitución de productos importados, así como la creación de empleos en la ruralía y la zona montañosa deben ser las metas que propicien una mejor utilización del beneficio de los incentivos agrícolas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (2) del Artículo 5 de la Ley Núm. 28 de 5 de junio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.-Poderes de la Administración

A los fines y propósitos por los cuales se crea, la Administración tendrá todos los poderes que sean necesarios o convenientes, incluyendo, sin que en forma alguna se entienda como una limitación, los siguientes:

- (1)

 - (a)
 - (b)
 - (c)
 - (d)
 - (e)
 - (f)

- (2) Conceder y pagar subsidios o incentivos y reembolso de pagos del salario suplementario a los agricultores, a base de los niveles de producción. La Administración deberá establecer por reglamento las normas, criterios y procedimientos que regirán la concesión de subsidios e incentivos. Dicho reglamento deberá tener la aprobación del Secretario del Departamento de Agricultura y no entrará en vigor hasta tanto sea debidamente promulgado conforme las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”. Se comenzará el pago de subsidios o incentivos y reembolso de pagos de salario suplementario a base de los niveles de producción en aquellas empresas que hayan sido ordenadas por la Ley Núm. 238 de 18 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias”.
- (3)

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación a los fines de la promulgación de los reglamentos necesarios para su implantación, y en un término de seis (6) meses después de su aprobación para los demás propósitos.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, luego de evaluar y ponderar el Proyecto de la Cámara 395 según fuera aprobado, y las ponencias y comentarios que sobre dicho proyecto fueran presentadas a nuestra consideración, recomendamos la aprobación por el Senado de Puerto Rico del P. de la C. 395, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 395 (en adelante, P. de la C. 395) se presenta con el propósito de enmendar la Ley de la Administración de Fomento Agrícola a fin de lograr que los incentivos que se conceden por virtud de dicha ley se otorguen por niveles de producción. Apoyamos la aprobación de esta medida al concluir, por virtud de los fundamentos que exponemos a continuación, que se garantiza una más justa otorgación de incentivos por parte de la Administración de Fomento Agrícola. Luego de estudiar el contenido del proyecto, las ponencias y comentarios presentados ante nuestra consideración, recomendamos la aprobación por el Senado de Puerto Rico del P. de la C. 395, sin enmiendas.

El sector agrícola ha sido una de las columnas que sostiene la economía de la Isla. De hecho, desde el dominio español hasta cincuenta años después de la invasión norteamericana, la agricultura continuaba como sector hegemónico de la actividad económica del país. Es harto conocido que, dentro de ese sector, el cultivo de la caña era el principal, controlado por los grandes intereses ausentistas, propietarios de grandes latifundios habiendo privado de sus pequeños pedazos de tierra a los pequeños agricultores puertorriqueños. Luego de la puesta en vigor de la Ley de los quinientos acres, el gobierno comenzó a repartir la tierra equitativamente y la actividad agrícola ausentista fue sustituida por la industrialización y la agricultura diversificada. Desde poco antes del inicio de la segunda mitad del siglo XX, las ayudas gubernamentales se han ampliado y los agricultores reciben beneficios que les ayudan en el financiamiento de sus tareas.

En el Puerto Rico contemporáneo, la Administración de Fomento Agrícola subsidia mediante incentivos o reembolsos de pagos de salarios suplementarios a los agricultores que cualifiquen según las leyes y reglamentos aplicables. Aunque los incentivos deberían propiciar un aumento en la producción de los agricultores, el sistema no garantiza que la ayuda se traduzca en productividad. De hecho, los criterios que se utilizan para otorgar los incentivos no incluyen una evaluación en el mejoramiento de la productividad del agricultor.

Es al Departamento de Agricultura a quien le compete velar por la permanencia y estabilidad del agricultor en la continua productividad de la finca, además de velar por el mejor uso de los recursos asignados por el gobierno para el pago de los distintos incentivos de los que puede ser recipiente un agricultor. El Departamento favoreció la aprobación del P. de la C. 395 indicándonos que con la enmienda los incentivos por producción se establecerán de acuerdo con el ordenamiento de los sectores y que la implementación y reglamentación del mismo deberá ser por aprobación final del Secretario de Agricultura. Claro está, aquellos sectores que no estén organizados o debidamente reglamentados continuarán en los programas tradicionales de incentivos.

En síntesis, luego de la entrada en vigor de la enmienda que ordena esta medida legislativa, los incentivos por producción se establecerán de acuerdo con el ordenamiento de los sectores agrícolas y su implementación y reglamentación será aprobada por el Secretario de Agricultura. De esta forma se fomenta, incentiva y estimula que aumente la producción, siendo dicho aumento un elemento vital en el desarrollo de la industria agrícola puertorriqueña.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, recomienda a este Alto Cuerpo legislativo que apruebe el P. de la C. 395.

(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente

Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Energía”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 912, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

“LEY

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar el levantamiento de registros y alcantarillas al nivel de rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de tránsito de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cientos de miles de conductores en toda la isla sufren el problema de encontrarse con carreteras afectadas por registros y parrillas de alcantarillas que se encuentran por debajo del nivel de rodaje. Esta situación es provocada por los continuos trabajos de repavimentación que realizan las agencias estatales y municipales en las vías públicas del país.

Hasta el momento, la práctica ha sido la de repavimentar, sin tener en cuenta la acumulación de capas de asfalto que, poco a poco, van dejando los registros y alcantarillas a niveles tan bajos que literalmente se pueden catalogar de hoyos artificiales. El problema de esta situación es que la misma afecta adversamente los sistemas de rodaje de los vehículos, incluyendo sus neumáticos y pueden constituir suficiente peligro para causar accidentes de tránsito si el registro ha quedado demasiado hondo.

Esta situación que puede tener solución es materia de atención por parte de la presente Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Se requiere disposición y una mejor coordinación de estimados a la hora de presupuestar y planificar el asfaltar las vías públicas. Esta medida pretende requerir tanto a agencias públicas, instrumentalidades gubernamentales, gobiernos municipales y contratistas particulares, el que se levante los registros y las parrillas de alcantarillados pluviales al nivel de rodaje en todo trabajo de repavimentación, conforme se dispone en esta ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar el levantamiento de registros y alcantarillas al nivel de rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de tránsito de Puerto Rico.

Sección 2.-Toda agencia gubernamental, instrumentalidades públicas, los gobiernos municipales y contratistas verificarán que toda tapa de registro o alcantarilla que se encuentre en una vía de tránsito a ser asfaltada, sea elevada al nivel de rodaje con una diferencia no mayor de una pulgada por debajo de este.

Sección 3.-El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas o aquel funcionario que éste designe podrá eximir del cumplimiento de esta ley cuando el trabajo a realizarse puede comprometer la seguridad en la vía de tránsito. En estas circunstancias se requerirá

que una vez asfaltada la vía de rodaje, se pinte en amarillo luminicente los contornos del registro o alcantarilla, según sea el caso, de forma tal que advierta al conductor la existencia del mismo.

Sección 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos previo estudio y consideración del P. de la C. 912, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, párrafo único, línea 3

Eliminar punto e insertar “*en donde no tenga la referida entidad un acuerdo con otra dependencia gubernamental a tales fines.*”

En la Exposición de Motivos

Página 1, párrafo 1, línea 1

Eliminar “isla” y sustituir por “*Isla*”.

En el Texto:

Página 1, línea 3

Eliminar punto e insertar “*en donde no tenga la referida entidad un acuerdo con otra dependencia gubernamental a tales fines.*”

I. ALCANCE DE LA MEDIDA:

El propósito de esta medida es ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar el levantamiento de registros y alcantarillas al nivel de rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de tránsito de la Isla.

II. HALLAZGOS:

Para analizar debidamente la medida, expondremos la visión sobre la misma de las agencias pertinentes, tales como: la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y el Departamento de Justicia.

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico entiende que la situación sobre los registros y alcantarillas que se encuentran por debajo del nivel del rodaje es un serio problema al cual se enfrentan los municipios. Favorece esta medida por entender que la misma logra que las agencias de gobierno, los municipios y contratistas privados, levanten registros y las parrillas de alcantarillados pluviales al nivel del rodaje en todo trabajo de repavimentación. Por todo lo anteriormente expuesto, la Federación de Alcaldes apoya la medida.

De otra parte, el Departamento de Transportación y Obras Públicas apoya la medida por cuanto entiende que los levantamientos de registros y obras de naturaleza similar, contribuyen entre otras cosas a mejorar la seguridad en las vías públicas y por ende a disminuir la ocurrencia de accidentes, por lo que desde algunos años se han hecho formar parte de los estándares de construcción.

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico reconoce el problema de exposición de riesgo a la seguridad pública y de incidencia de accidentes de tránsito que representan en las vías públicas del país los registros y parrillas de alcantarillado sanitario y pluvial que se encuentran debajo del rodaje. La Asociación de Alcaldes entiende que las agencias gubernamentales correspondientes deben desarrollar un plan a mediano o a largo plazo para corregir los numerosos registros existentes bajo el nivel de las vías de rodaje. En general, entiende que esta medida constituye una buena oportunidad para fijar por ley a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la responsabilidad de reponer a la condición requerida por la misma, los registros de alcantarillados en los casos antes mencionados. Por lo antes expuesto, la Asociación de Alcaldes apoya la medida.

El Departamento de Justicia no halló ningún impedimento legal para avalar esta medida. No obstante, hizo una aclaración la cual concluimos que era pertinente añadir al texto de la medida. La misma versa acerca de aclarar que si bien es cierto que la conservación de las carreteras de Puerto Rico es una función eminentemente del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la ley de esta agencia permite que ésta llegue a acuerdos con las demás dependencias del Estado a tales fines. Por tal razón, la medida dispondrá que se ordenará al DTOP realizar el levantamiento de registros y alcantarillados al nivel del rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de la Isla, en **donde no tenga la referida entidad un acuerdo con otra dependencia gubernamental a tales fines.**

III. CONCLUSIÓN:

Esta medida tiene como propósito requerir disposición y una mejor coordinación de estimados a la hora de hacer presupuesto y planificar asfaltar las vías públicas. Pretende pues, exigir tanto a las agencias públicas, como a las instrumentalidades gubernamentales, gobiernos municipales y contratistas particulares que se levanten los registros y las parrillas de alcantarillados pluviales al nivel del rodaje en todo trabajo de repavimentación, conforme a lo que esta medida encierra. Dado el problema existente en la Isla en cunato a la práctica de repavimentar, sin tener en cuenta la acumulación de capas de asfalto que van dejando los registros y alcantarillas a niveles tan bajos que se pueden catalogar como “hoyos artificiales”, esta medida es meritoria. Esto porque dicho problema afecta adversamente los sistemas de rodaje de los vehículos, además de que causa accidentes de tráfico.

En mérito de todo lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomienda la aprobación del P. de la C. 912, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal
Corporaciones Públicas y Asuntos
Urbanos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1119, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de doce mil (12,000) dólares provenientes de un sobrantes en la Resolución Conjunta Núm. 878 del 24 de diciembre de 1999. Dichos fondos serán transferidos como aportación al Municipio de Moca para la construcción de dos monumentos de bienvenida en los límites de su municipio ubicados en la carretera #111 con los municipios de Aguadilla y San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De los fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 878 del 24 de diciembre de 1999, serán destinados la cantidad de doce mil (12,000) dólares al Municipio de Moca para la construcción de dos Monumentos de bienvenida en los límites de su municipio ubicado en la carretera #111 con los municipios de Aguadilla y San Sebastián.

Ante la comentarios de la ciudadanía, en la que nos mostraban su interés en que se identificaran los límites del Municipio de Moca y dado la necesidad de mejorar la calidad de vida de del pueblo de Moca, recomendamos la reprogramación de estos fondos o el pareo de los mismos para completar el costo de dichos monumentos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, respalda esta iniciativa dado a su compromiso con el desarrollo del pueblo de Moca.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Moca la cantidad de doce mil (12,000) dólares previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 878 del 24 de diciembre de 1999. Dichos fondos serán para la construcción de dos monumentos de vien venida en los límites del municipio ubicados en la carretera # 111 con los Municipios de Aguadilla y San Sebastian.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales, o del Gobierno de Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1119, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2,
línea 3,

línea 4,

después de “dólares” insertar “,”.

tachar “Monumentos” y sustituir por “monumentos”.

tachar “# 111con” y sustituir por “# 111 con” y en la misma línea, tachar “municipios” y sustituir por los “Municipios”.

Página 1, segundo párrafo, línea 1,
línea 3,

después de “Ante” tachar “la” y sustituir por “los”.
tachar “de del pueblo” y sustituir por “del Pueblo”.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Moca” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 2, línea 1,
línea 2,

después de “1999” tachar “.” y sustituir por “,”.
tachar “Dichos” y sustituir por “los” y en la misma línea, después de “serán” añadir “utilizados” y en la misma línea, tachar “vien venida” y sustituir por “bienvenida”.

línea 3,
Página 2, línea 4,

tachar “Sebastian” y sustituir por “Sebastián”.
tachar “aquí obtenidos” y sustituir por “reasignados en esta Resolución Conjunta”.

línea 5,

tachar “o del Gobierno de Estados Unidos.” y sustituir por “privadas o federales.”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Moca” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “un” y sustituir por “unos”.
después de “1999” tachar “.” y sustituir por “,” y en la misma línea, tachar “Dichos” y sustituir por “los”.

línea 2,

después de “Moca” insertar “,”.

línea 3,

tachar “límites” y sustituir por “límites”.

línea 5,

tachar “municipios” y sustituir por “Municipios” y en la misma línea, tachar “Sebastian” y sustituir por “Sebastián”.

línea 5,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1119, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de unos sobrantes en la Resolución Conjunta Núm. 878 de 24 de diciembre de 1999, los fondos serán transferidos como aportación al Municipio de Moca, para la construcción de dos monumentos de bienvenida en los límites de su municipio ubicados en la carretera #111 con los Municipios de Aguadilla y San Sebastián.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 878 de 24 de diciembre de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1260, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 650 de 6 de septiembre de 2000, para mejoras permanentes en la Escuela Villa Marina, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por la urgencia de hacer mejoras a la planta física de la Escuela de Villa Marina en Gurabo, reasignamos en esta Resolución Conjunta los fondos para llevarlas a cabo de acuerdo a las necesidades que determinen su Directora y la Junta de Padres y Maestros de la misma.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 650 de 6 de septiembre de 2000 en el apartado C del Municipio de Gurabo inciso 4 (b) para mejoras permanentes a la Escuela Villa Marina.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Gurabo a parear fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo y consideración de la R. C. de la C. 1260, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

eliminar “inciso” y sustituir por “Inciso”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares,” añadir “originalmente asignados en el apartado C, del Municipio de Gurabo, Inciso 4 (b)”.

Página 1, línea 4,

después de “fondos” añadir “reasignados”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1260, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en el apartado C, del Municipio de Gurabo, Inciso 4(b) consignados en la Resolución Conjunta Núm. 650 de 6 de septiembre de 2000, para mejoras permanentes en la Escuela Villa Marina, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos reasignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 650 de 6 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Gurabo.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1374, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ceiba la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, dichos fondos serán transferidos a Ceiba Housing and Economic Development Corp. (CHEDCO), para ayuda a personas indigentes en la reparación de vivienda y otros fines; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ceiba la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, dichos fondos

serán transferidos a Ceiba Housing and Economic Development Corp. (CHEDCO), para ayuda a personas indigentes en la reparación de vivienda y otros fines.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1374, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

después de “Ceiba” insertar “;”.
después de “dólares” insertar “;” y en la misma línea después de “provenientes de” insertar “sobrantes en” después de “2000” insertar “originalmente asignados al Departamento de la Familia,”.

Página 1, línea 3,

eliminar “Ceiba Housing and Economic Development Corp.” y sustituir por “ “ Ceiba Housing and Economic Development Corp.” ”.

Página 1, línea 5,
Página 1, línea 6,

tachar “consignados” y añadir “reasignados”.
después de “fondos” añadir “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Ceiba” insertar “;” y en la misma línea, después de “dólares” añadir “;”.

Página 1, línea 2,

después “provenientes de” insertar “sobrantes en” y en la misma línea añadir después de “2000” añadir “originalmente asignados al Departamento de la Familia,”.

Página 1, línea 3,

eliminar “Ceiba Housing and Economic Development Corp.” y sustituir por “ “Ceiba Housing and Economic Development Corp.”.”

Página 1, línea 5,

después de “y” añadir “para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1374, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos provenientes de sobrantes en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de la Familia, dichos fondos serán transferidos a “Ceiba Housing and Economic Development Corp.” (CHEDCO), para ayuda a

personas indigentes en la reparación de vivienda y otros fines; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 29 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Departamento de la Familia.

Esta medida fue discutida por la Comisión de Hacienda en Reunión Ejecutiva.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1527, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, anteriormente consignados en dicho municipio para la Institución Madre Teresa de Calcuta Vida y Esperanza, Inc., para utilizarse como aportación a actividades de interés social, compra de equipo escolar, de oficinas, médico, compra de medicinas, fuente de agua, material de uso escolar, compra de placas, trofeos, donativos a actividades deportivas, culturales, educativas, etc., becas escolares, reparaciones de viviendas, transportación, alquiler de equipos, donativos para personas con enfermedades crónicas, a instituciones benéficas para actividades y otros eventos de interés social, para el pago de agua y luz a personas de escasos recursos económicos y otros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, anteriormente consignados en dicho municipio para la Institución Madre Teresa de Calcuta Vida y Esperanza, Inc; para utilizarse como aportación a actividades de interés social, compra de equipo escolar, de oficinas, médico, compra de medicinas, fuentes de agua, material de uso escolar, compra placas, trofeos,

donativos a actividades deportivas, culturales, educativas, etc., becas escolares, reparaciones de viviendas, transportación, alquiler de equipos, donativos para personas con enfermedades crónicas, a instituciones benéficas para actividades y otros eventos de interés social, para el pago de agua y luz a personas de escasos recursos económicos y otros.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1527, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 7,

después de “fondos” insertar “particulares.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1527, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, anteriormente consignados en dicho municipio para la Institución Madre Teresa de Calcuta Vida y Esperanza, Inc., para utilizarse como aportación a actividades de interés social, compra de equipo escolar, de oficinas, médico, compra de medicinas, fuente de agua, material de uso escolar, compra de placas, trofeos, donativos a actividades deportivas, culturales, educativas, etc., becas escolares, reparaciones de viviendas, transportación, alquiler de equipos, donativos para personas con enfermedades crónicas, a instituciones benéficas para actividades y otros eventos de interés social, para el pago de agua y luz a personas de escasos recursos económicos y otros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Arecibo.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1528, y se da cuenta un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados para la construcción de un Centro Comunal en el Bo. Cotto, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el área conocida por el hoyo en el Bo. Cotto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados para la construcción de un Centro Comunal en el Bo. Cotto, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el área conocida por el hoyo en el Bo. Cotto.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1528, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6,

después de “fondos” insertar “particulares.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1528, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados para la construcción de un Centro Comunal en el Bo. Cotto, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el área conocida por el hoyo en el Bo. Cotto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Arecibo.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1534, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Pueblo Nuevo del Municipio de Camuy, según autoriza la Ley Núm. 132 de 1ro. de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes de la comunidad Pueblo Nuevo del Municipio de Camuy han ocupado por decenas de años los terrenos donde enclavan sus propiedades. Estos terrenos pertenecen al Municipio de Camuy. El Gobierno Municipal de Camuy, en Vista Publica celebrada en torno a la Resolución de la Cámara Núm. 1909, acordó transferir los títulos de propiedad al Departamento de la Vivienda.

La otorgación de los títulos de propiedad mejoraría la situación económica y calidad de vida de estos residentes. Es nuestra responsabilidad el proveer a estos residentes los mecanismos apropiados para facilitarles la adquisición de los terrenos donde enclavan sus propiedades. La transferencia de los títulos convertirían a los residentes en nuevos propietarios de los predios que ocupan.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que se justifica la transferencia de los títulos de los referidos terrenos. De esta manera se cumple cabalmente con la política pública de la presente Administración de Gobierno, que está encaminada a otorgar títulos de propiedad y a la protección de las personas de escasos recursos económicos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Pueblo Nuevo del Municipio de Camuy, según autoriza la Ley Núm. 132 de 1ro. de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisión de Vivienda en el Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1534, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 3

Después de “Camuy,” insertar “por el valor nominal de un (1) dólar.”.

Página 2, línea 3

Después de “según” añadir “lo”.

Página 2, entre las

líneas 4 y 5

Añadir lo siguiente:

“Sección 2.- El Departamento de la Vivienda otorgará el correspondiente título de propiedad, así como las escrituras y documentos públicos que correspondan a los residentes de la Comunidad Pueblo Nuevo del Municipio de Camuy, los cuales serán inscribibles en la correspondiente sección del Registro de la propiedad de Puerto Rico. Será responsabilidad del Departamento de la Vivienda tramitar la presentación de todo documento de inscripción ante el Registro de la Propiedad.”

Página 2, línea 5

Tachar “2” y sustituir por “3”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 1534, ordena al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Pueblo Nuevo del Municipio de Camuy, según lo autoriza la Ley Núm. 132 del 1ro. de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.

Esta Honorable Comisión tuvo ante su consideración una ponencia escrita presentada el 25 de enero de 2002, por el alcalde de Camuy, Hon. William Rosales Pérez, ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Cámara de Representantes. El Honorable alcalde, en su ponencia expresó, que los solares motivo de esta investigación pertenecen al municipio de Camuy.

Con la intención de que los residentes de los solares se conviertan en dueños absolutos, el municipio había hecho gestiones a través del Departamento de la Vivienda, encaminadas a la adquisición de los mismos. Los residentes de esta comunidad, han residido por un sin número de años en los terrenos que pertenecen al municipio. La otorgación de los títulos de propiedad mejoraría la situación económica y calidad de vida de estos residentes. El alcalde de Camuy emitió una opinión de apoyo a estas medidas y destacó los beneficios que conllevaría la transferencia de los títulos. Los residentes de los terrenos, al convertirse en nudos propietarios de los predios, tendrían la oportunidad de tomar dinero a préstamo y mejorar tanto sus residencias como su calidad de vida.

El Departamento de la Vivienda, por su parte, coincidió mediante ponencia escrita en el endoso de esta medida. Enfatizó, que era imperativo colaborar con el esfuerzo municipal para lograr el traspaso del título de estas propiedades. El Departamento de la Vivienda, destaca la necesidad de un estudio geográfico y de zonificación para otorgar los títulos de propiedad. Pero, afirma que los terrenos de esta comunidad son aptos para la transferencia que esta Resolución Conjunta persigue.

Esta medida persigue dar atención a la problemática de falta de titularidad de los residentes de esta comunidad. La transferencia de los títulos de propiedad, culminaría con la incertidumbre de estas familias de manera permanente. Todo problema de vivienda, reviste de un alto interés público y tiene que ser atendido con gran recelo. Existe un gran compromiso social y económico de proveer viviendas y lograr la autosuficiencia de las familias necesitadas.

Anteriormente se había radicado una resolución de investigación, la cual fue considerada en la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Cámara de Representantes y que ha estado ante la consideración de esta Honorable Comisión. Esta Resolución promovió investigar el estado de derecho, titularidad, zonificación, mensura y lindes de los terrenos de esta comunidad, para auscultar la posibilidad de adquirir los mismos y conceder títulos de propiedad a sus residentes. Se celebraron vistas públicas y se rindió el informe aprobando la medida. Como resultado de la investigación se radicó esta medida, para darle seguimiento al propósito de la misma.

La otorgación de los títulos de propiedad mejoraría la situación económica y calidad de vida de estos residentes. Los residentes de los terrenos, al convertirse en nudos propietarios de los predios, tendrían la oportunidad de tomar dinero a préstamo y mejorar tanto sus residencias como su calidad de vida.

La Ley 132 del 1ro. de julio de 1975, provee el mecanismo para la transferencia de los títulos de propiedad, previo estudio socioeconómico que demuestre el ingreso bruto ajustado de las familias. Esta Ley dispone que la concesión del título se efectuará por la suma de un dólar en aquellos casos en que sean familias de escasos recursos económicos, entiéndase aquellas familias compuestas por padres e hijos cuyo ingreso bruto ajustado no exceda de \$10,200, incluyéndose en esta suma el ingreso del jefe de familia y su cónyuge. La concesión del título a las familias que por sus ingresos estén fuera de la definición de escasos recursos se hará por el precio que se determine según la fórmula que establece la Ley.

Los fundamentos para aprobar la Resolución Conjunta de la Cámara 1534 abundan.

En vista de lo antes expuesto, las Comisión de Vivienda recomienda la aprobación del R.C. de la C. 1534 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1566, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 215 de 11 de agosto de 2001; 416 de 11 de agosto de 1996; 432 de 13 de agosto de 1995; y 251 de 17 de agosto de 2001, que originalmente serían usados para la compra e instalación de área de juegos y bancos en la cancha de la Urbanización La Esperanza, para el Club Atlético Vega Alta, construir el control de acceso y el Centro Comunal de la Urbanización La Esperanza y construir verja colindante en el área de la quebrada y área recreativa en la Urbanización La Esperanza; para ser utilizados en la Reparación y Mejoras en la infraestructura de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Vega Alta certificó que la Resolución Conjunta Núm. 215 de 11 de agosto de 2001 tuvo un sobrante de tres mil (3,000) dólares; la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 tuvo un sobrante de mil (1,000) dólares; la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 tuvo un sobrante de diez mil (10,000) dólares; y la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 tuvo un sobrante de veinte mil (20,000) dólares que totalizan la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares que deberán ser utilizados en la reparación y mejoras a la infraestructura de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Vega Alta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 215 de 11 de agosto de 2001; 416 de 11 de agosto de 1996; 432 de 13 de agosto de 1995; y 251 de 17 de agosto de 2001, que originalmente serían usados para la compra e instalación de área de juegos y bancos en la cancha de la Urbanización la Esperanza, para el Club Atlético Vega Alta, construir el control de acceso y el Centro Comunal de la Urbanización La Esperanza y construir verja colindante en el área de la quebrada y área recreativa en la Urbanización La Esperanza; para ser utilizados en la reparación y mejoras en la infraestructura de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Vega Alta.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1566, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
 Página 1, línea 2,
 Página 2, línea 2,

después de “Vega Alta” insertar “,”.
 después de “dólares” insertar “,”.
 eliminar “compra e instalación de área de” y
 sustituir por “construcción de diferentes obras
 en la Urbanización La Esperanza”.
 eliminar el contenido de la oración.
 eliminar el contenido de la oración.
 eliminar el contenido de la oración.
 eliminar “Esperanza”.
 después de “fondos” insertar “particulares,”.

Página 2, línea 3,
 Página 2, línea 4,
 Página 2, línea 5,
 Página 2, línea 6,
 Página 2, línea 9,

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Vega Alta” insertar “,” y en la
 misma línea, después de “dólares” insertar “,”.
 eliminar “compra e instalación de área” y
 sustituir por “construcción de diferentes obras
 en la Urbanización La Esperanza”.
 eliminar el contenido de la oración.
 eliminar el contenido de la oración.
 eliminar el contenido de la oración.
 eliminar “área recreativa en la Urbanización La
 Esperanza” y en la misma línea, eliminar
 “Reparación” y sustituir por “reparación”.
 eliminar “Mejoras” y sustituir por “mejoras”.

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 5,
 Página 1, línea 6,
 Página 1, línea 7,
 Página 1, línea 8,

Página 1, línea 9,

ALCANCE DE MEDIDA

La R. C. de la C. 1566, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 215 de 11 de agosto de 2001; 416 de 11 de agosto de 1996; 432 de 13 de agosto de 1995; 251 de 17 de agosto de 2001, que originalmente serían usados para la construcción de diferentes obras en la Urbanización La Esperanza; para ser utilizados en la reparación y mejoras en la infraestructura de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núms. 215 de 11 agosto de 2001; 416 de 11 de agosto de

1996; 432 de 13 de agosto de 1995; y 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Vega Alta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1584, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de las Artes Musicales, la cantidad de trescientos noventa y cinco mil doscientos noventa con noventa centavos (395,290.90) originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 20 de julio de 2000; para el pago de los costos de transacción de pleito radicado por los músicos de la Orquesta Sinfónica; y para autorizar el pareo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación de las Artes Musicales, la cantidad de trescientos noventa y cinco mil doscientos noventa con noventa centavos (395,290.90) originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 20 de julio de 2000; para el pago de los costos de transacción de pleito radicado por los músicos de la Orquesta Sinfónica.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1584, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 7,

después de “particulares,” añadir “federales.”

En el Título:

Página 1, línea 5,

después de “pareo” añadir “de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1584, tiene el propósito de reasignar a la Corporación de las Artes Musicales, la cantidad de trescientos noventa y cinco mil doscientos noventa con noventa centavos (395, 290.90) originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 20 de julio de 2000; para el pago de los costos de transacción de pleito radicado por los músicos de la Orquesta Sinfónica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican es esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 361 de 20 de julio de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por la Corporación de las Artes Musicales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1588, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para compra de equipo, aportación para obras, donativos a estudiantes y personas necesitadas en el Distrito Representativo Núm. 15, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Hatillo la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, página 68, línea 16, inciso A, para compra de equipos, aportación para obras, donativos a estudiantes y personas necesitadas en el Distrito Representativo Núm. 15.

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 15

A. MUNICIPIO DE HATILLO

- | | |
|--|---------------|
| 1. Futuros Agricultores de América
Programa de Educación Agrícola
Departamento de Educación
P.O. Box 190759, San Juan P.R.
00919- 0759 (Tel. 759-2000) | \$1,000.00 |
| 2. Migda M. Rodriguez Tosado
583-04-8755
HC-01 Box 5645
Camuy, Puerto Rico 00627
Tel. 898-6695 | <u>700.00</u> |

TOTAL ASIGNADO

\$1,700.00

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, municipales y/o estatales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1588, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- | | |
|--------------------|--|
| Página 1, línea 1, | después de “Hatillo” insertar “,”. |
| Página 2, línea 7, | tachar “\$1,700.00” y sustituir por “ <u>\$1,700.00</u> ”. |
| Página 2, línea 9, | después de “federales,” insertar “particulares,”. |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1588, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para compra de equipo, aportación para obras, donativos a estudiantes y personas necesitadas en el Distrito Representativo Núm. 15, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Hatillo.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1591, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para la construcción de aceras, baños y alumbrado en la Carretera PR 119, desde el Cuartel de la Policía de Hatillo hasta el Puente de Camuy; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Hatillo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para la construcción de aceras, baños y alumbrado en la Carretera PR 119, desde el Cuartel de la Policía de Hatillo hasta el Puente de Camuy

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1591, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 6,

después de “Camuy” insertar “.”.

después de “fondos” insertar “ particulares.”.

Página 1, línea 7,

después de “Esta” tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1591, tiene el propósito de asignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para la construcción de aceras, baños y alumbrado en la Carretera PR 119, desde el Cuartel de la Policía de Hatillo hasta el Puente de Camuy; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1039, el cual fue descargado de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor.

“LEY

Para enmendar el Artículo 6, inciso (f) de la Ley Núm. 1 de 1ro. de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como, "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales", a fin de autorizar la venta de bebidas alcohólicas selladas en domingo en los establecimientos comerciales ubicados en las gasolineras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 29 de septiembre de 2000, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 407 a fin de enmendar la Ley Núm. 1 de 1ro de diciembre de 1989, conocida como “Ley Para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales.” El propósito de la Ley Núm. 407, fue la de atemperar la Ley Núm. 1 de 1ro. de diciembre de 1989 a las transformaciones socioeconómicas de nuestra Isla. Con ese fin, se amplió el área de venta de los establecimientos comerciales ubicados fuera de las estaciones de gasolina, a 350 metros cuadrados y eximir dichos negocios de la aplicación de la Ley Núm. 1 siempre y cuando cumplan con la nueva limitación en cuanto al área de venta. En dicha enmienda se le concedió la oportunidad al pueblo consumidor de poder conseguir productos de consumo diario en lugares cuyo horarios permitían conseguir dichos productos a

cualquier hora. No obstante, por error involuntario, no se consideró en la Ley aprobada otra limitación en cuanto a los productos que se puedan vender en estos negocios que aun sujeta a los mismos al horario de cierre dispuesto por la Ley Núm. 1.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en vías de atemperar nuestro ordenamiento jurídico con los adelantos y las necesidades económicas y sociales de nuestra Isla, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario enmendar nuevamente la Ley Núm. 1 y así corregir el error cometido para así asegurar un ordenamiento jurídico uniforme y cónsono con los propósitos perseguidos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 6, inciso (f) de la Ley Núm. 1 de 1ro. de diciembre de 1989, según enmendada para que se lea como sigue:

“Artículo 6.-Excepciones a las Disposiciones de Apertura y Cierre de Establecimientos Comerciales. -

(a) ...

(f) Las estaciones de gasolina y los establecimientos comerciales ubicados en las mismas o establecimientos que tengan una operación similar a éstos, cuya área de venta no exceda de trescientos cincuenta (350) metros cuadrados pero limitadas sus ventas a comestibles, artículos del hogar, novedades, juguetes, regalos, artículos de fotografía y farmacia, efectos para jiras y pasadías, papelería, comidas ligeras, refrescos, cigarrillos, dulces, leche o hielo y bebidas alcohólicas sellados. Disponiéndose, que dichos establecimientos comerciales ubicados en las gasolineras o establecimientos que tengan una operación similar a éstos, deberán cumplir con aquellas disposiciones de ley o reglamento aplicables a los mismos...”

...

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodriguez Otero, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo a los Proyectos del Senado 165 y 1201, titulado:

“Para crear la Ley del Registro de Demandas Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, no hay objeción a la aprobación de la medida. Al contrario, este sustitutivo recoge la iniciativa legislativa precisamente de dos proyectos, uno de Administración y el otro de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, pero ambos con un mismo fin que es llevar el Registro de Reclamaciones y Acciones Judiciales. En el caso del nuestro estaba la jurisdicción para que estuvieran bajo la responsabilidad de la Oficina del Contralor. En la intención del sustitutivo es que esta misma función consolida ambos proyectos para que se haga bajo Justicia. Tuvimos la oportunidad de participar en las audiencias públicas de este proyecto donde la representación del Departamento de Justicia, igual que Contralor y la Administración de Tribunales dicen que ayudará en gran medida a facilitar el trámite de los mismos y el acceso al público al status de los mismos. Por esta razón, señor Presidente, estaremos votando a favor de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Esta Presidencia entiende que se le concedió el consentimiento unánime del Cuerpo en vista de que este servidor ya había aprobado la medida. Muchas gracias por las expresiones, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1217, titulado:

“Para adicionar el inciso (D) al Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer una multa de quinientos (\$500) dólares y cuarentiocho horas (48) de cárcel a aquella persona encontrada culpable de conducir un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas, en compañía de un menor de 15 años de edad o menos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 10, tachar “setecientos” y sustituir por “setecientos”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1299, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al señor Ángel Luis Torres Rodríguez para ser utilizados para la compra de materiales de primera necesidad y para el pago de fianza, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 395, titulado:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 5 de la Ley Núm. 28 de 5 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Fomento Agrícola”, a fin de que los incentivos que concede la Administración se otorguen por niveles de producción.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 3, tachar “deberá establecer” y sustituir por “establecerá”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 395 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 912, titulado:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar el levantamiento de registros y alcantarillas al nivel de rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de tránsito de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1119, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de doce mil (12,000) dólares provenientes de un sobrantes en la Resolución Conjunta Núm. 878 del 24 de diciembre de 1999. Dichos fondos serán transferidos como aportación al Municipio de Moca para la construcción de dos monumentos de bienvenida en los límites de su municipio ubicados en la carretera #111 con los municipios de Aguadilla y San Sebastián.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1260, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 650 de 6 de septiembre de 2000, para mejoras permanentes en la Escuela Villa Marina, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “4 (b)” insertar “transferidos para usarse”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 1260.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2000” añadir “transferidos para usarse”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1374, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ceiba la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, dichos fondos serán transferidos a Ceiba Housing and Economic Development Corp. (CHEDCO), para ayuda a personas indigentes en la reparación de vivienda y otros fines; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se decreta un (1) minuto en Sala.

*** R E C E S O ***

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la próxima medida y se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1527, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, anteriormente consignados en dicho municipio para la Institución Madre Teresa de Calcuta Vida y Esperanza, Inc., para utilizarse como aportación a actividades de interés social, compra de equipo escolar, de oficinas, médico, compra de medicinas, fuente de agua, material de uso escolar, compra de placas, trofeos, donativos a actividades deportivas, culturales, educativas, etc., becas escolares, reparaciones de viviendas, transportación, alquiler de equipos, donativos para personas con enfermedades crónicas, a

instituciones benéficas para actividades y otros eventos de interés social, para el pago de agua y luz a personas de escasos recursos económicos y otros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1528, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados para la construcción de un Centro Comunal en el Bo. Cotto, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el área conocida por el hoyo en el Bo. Cotto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional. En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “a ser utilizados”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 1528.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “2001” insertar “a ser utilizados”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Esa es toda la enmienda?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción a la enmienda al título, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1534, titulada:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Pueblo Nuevo del Municipio de Camuy, según autoriza la Ley Núm. 132 de 1ro. de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1566, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 215 de 11 de agosto de 2001; 416 de 11 de agosto de 1996; 432 de 13 de agosto de 1995; y 251 de 17 de agosto de 2001, que originalmente serían usados para la compra e instalación de área de juegos y bancos en la cancha de la Urbanización La Esperanza, para el Club Atlético Vega Alta, construir el control de acceso y el Centro Comunal de la Urbanización La Esperanza y construir verja colindante en el área de la quebrada y área recreativa en la Urbanización La Esperanza; para ser utilizados en la Reparación y Mejoras en la infraestructura de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2, al final de la línea, después de “de” añadir “juego”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción del Portavoz, ¿no hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1584, titulada:

“Para reasignar a la Corporación de las Artes Musicales, la cantidad de trescientos noventa y cinco mil doscientos noventa con noventa centavos (395,290.90) originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 20 de julio de 2000; para el pago de los costos de transacción de pleito radicado por los músicos de la Orquesta Sinfónica; y para autorizar el pareo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2000” añadir “transferidos”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 1584.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda del Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “2000” insertar “transferidos”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1588, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para compra de equipo, aportación para obras, donativos a estudiantes y personas necesitadas en el Distrito Representativo Núm. 15, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “A,” insertar “a utilizarse”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “2001” insertar “a utilizarse”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1591, titulada:

“Para asignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para la construcción de aceras, baños y alumbrado en la Carretera PR 119, desde el Cuartel de la Policía de Hatillo hasta el Puente de Camuy; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional. En la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “a los fines de utilizarse”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2001” insertar “a los fines de utilizarse”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario medidas que se encontraban en Asuntos Pendientes como el Proyecto del Senado 1050, el Proyecto de la Cámara 1833. Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A, II, en la Relación de Resoluciones de Felicitación, mejor dicho, Relación de Mociones en el Anejo A, II, circulado en la tarde de hoy, un grupo de Mociones presentadas por los compañeros, señor Presidente, Que se apruebe el Anejo A.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la Moción del Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, III, que es la Relación de Resoluciones con la sugerencia presentadas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Margarita Zayas, sus hijos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su señor esposo, el señor Agustín Berríos Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Rey Torres Martínez, Placa Núm. 021, con motivo de la dedicatoria de la Semana de la Policía Municipal en el Municipio de Cataño del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Teniente Noel D. Puig De Jesús, Placa Núm. 7-017, con motivo de la dedicatoria de la Semana de la Policía Municipal en el Municipio de Cataño del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Ramón Oyola Rivera, Placa Núm. 015, con motivo de la dedicatoria de la Semana de la Policía Municipal en el Municipio de Cataño del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Policía Municipal, Sargento Olga R. Gómez Cátala, con motivo de la dedicatoria de la Semana de la Policía Municipal en el Municipio de Cataño del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Félix Colón González, Placa Núm. 006, con motivo de la dedicatoria de la Semana de la Policía Municipal en el Municipio de Cataño del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Policía Municipal Jacqueline Colón Brunet, Placa Núm. 005, con motivo de la dedicatoria de la Semana de la Policía Municipal en el Municipio de Cataño del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Luis Burgos Rosado, Placa Núm. 004, con motivo de la dedicatoria de la Semana de la Policía Municipal en el Municipio de Cataño del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Nilda A. Martínez Vélez, con motivo de haber sido seleccionada Civil del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Julio Lozada Amézquita, Placa Núm. 109, con motivo de haber sido seleccionado Ciclista del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a el Cadete Osvaldo Ortega Claudio, con motivo de haber sido seleccionado Valor del Año de la Liga Atlética en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Cadete Stephanie Claudio Cruz, con motivo de haber sido seleccionada Valor del Año de la Liga

Atlética en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Luis Camacho Rivera, Placa Núm. 084, con motivo de haber sido seleccionado Motociclista del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Policía Municipal Blanca I. Adorno Díaz, Placa Núm. 058, con motivo de haber sido seleccionada Mujer Policía del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Sargento Juan A. Contreras Gómez, Placa Núm. 8-025, con motivo de haber sido seleccionado Sargento del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Luis Acosta Alago, Placa Núm. 099, con motivo de haber sido seleccionado Policía del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Guardián Jose Torres Oquendo, con motivo de haber sido seleccionado Guardián de Seguridad del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Unidad Motorizada, con motivo de haber sido seleccionada División del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 19 al 25 de mayo de 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1707

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, con motivo de la celebración de sesenta (60) años de fundación en actividad a celebrarse el día 10 de mayo de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Servicio de Bomberos de Puerto Rico fue creado por la Legislatura en el año 1942 en virtud de la Ley Núm. 158 de 9 de mayo de 1942, y fue enmendada bajo la Ley Núm. 43 del 21 de junio de 1988. El primer jefe nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, lo fue el Sr. Raúl Gándara, Capitán del Cuerpo de Bomberos de Ponce, para dirigirlo para Segundo Jefe fue nombrado don Ernesto Font, Oficial del Cuerpo de Bomberos de Ponce; y como asistente del primer jefe y con cargo de adiestramiento del personal, fue nombrado el teniente Pedro Oscar Schuck, también perteneciente al benemérito Cuerpo de Bomberos de Ponce.

El 25 de enero de 1948 y por iniciativa de los señores Jaime L. Drew, Presidente; Antonio S. Arina, tesorero y Antonio Mirabal, secretario, crearon una Junta Directiva, sacudiendo la opinión pública ponceña, se erigió en la Plaza Degetau, un obelisco a los héroes de la jornada del Polvorín. Allí estuvo presente el Cuerpo de Bomberos, estuvo representado el Ejército de los Estados Unidos, el comercio, la banca, la industria, la agricultura, las organizaciones de carácter cívico y cultural y toda la ciudadanía ponceña.

Los fuegos han seguido ocurriendo una y otra vez, en un sitio u otro y siempre el Cuerpo de Bomberos ha estado dispuesto y alerta para responde como siempre al cumplimiento de su deber.

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de salvar vidas y proteger propiedades a través de su lema voluntad y sacrificio. Forman parte del grupo de seguridad pública que arriesgan sus vidas en la prestación de sus servicios. El trabajo que llevan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país, y la Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos servidores públicos en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario, estos servidores exponen sus vidas en el cumplimiento de su deber como parte de su trabajo.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce y exalta la labor meritoria de estos destacados servidores públicos por su servicio de excelencia al pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la celebración de sesenta (60) años de fundación en actividad a celebrarse el día 10 de mayo de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Jefe del Cuerpo de Bomberos el Teniente Coronel Agustín Cartagena Díaz en actividad a celebrarse el día 10 de mayo de 2002 a las 7:00 de la noche en el Centro de Usos Múltiples Urbanización Rubby Valley, Ceiba, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con el Proyecto del Senado 589, Proyecto del Senado 1313 y Resolución Conjunta del Senado 1324. Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la Concurrencia con la Cámara? No habiendo objeción, se aprueba la Concurrencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

*** R E C E S O ***

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1039, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6, inciso (f) de la Ley Núm. 1 de 1ro. de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como, "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales", a fin de autorizar la venta de bebidas alcohólicas selladas en domingo en los establecimientos comerciales ubicados en las gasolineras.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se devuelva a Comisión dicha medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1050, titulado:

“Para crear la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer su Junta de Directores; imponer su organización, poderes, deberes y funciones; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Las enmiendas adicionales están presentadas en bloque. Se las voy a ofrecer a Secretaría para que pueda así leerlas para récord.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

***Enmiendas circuladas:**

En el Título:

Párrafo 1, línea 2

Luego de “Junta” tachar “de Directores” y sustituir por “Organizadora”. Luego de “;” tachar “imponer” y sustituir por “establecer”.

En la Exposición de Motivos:

Página 3, Párrafo 1, Línea 7

Después de “Junta” tachar “de Directores” y añadir “Organizadora”. En la misma línea y luego de “Trabajo,” añadir “preparar un Reglamento.”

Página 3, Párrafo 1, Línea 9

Después de “presupuesto” añadir “así como una estrategia de financiamiento que contemple fondos públicos y privados”.

Página 3, Párrafo 1, Línea 10

Luego de “proyecto.” añadir “La Junta Organizadora, deberá, además, desarrollar un proyecto piloto demostrativo en el transcurso de un año, que permita

calibrar posibilidades y dificultades de instrumentación en forma realista.”

En el Texto:

- Página 3, línea 4: Después de "2.-" tachar "Propósito" y sustituir por "Se crea la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que tendrá los siguientes objetivos, fines y propósitos:"
- Página 3, línea 5: Tachar "Esta ley tiene la meta de" y añadir "(a)"; tachar "Preservar" y sustituir por "preservar"
- Página 3, líneas 8 y 9: Tachar desde "Artículo" hasta "siguientes"
- Página 3, línea 10: Tachar "(a)" y sustituir por "(b)"
- Página 4, línea 1: Tachar "(b)" y sustituir por "(c)"
- Página 4, línea 3: Tachar "(c)" y sustituir por "(d)"
- Página 4, línea 5: Tachar "(d)" y sustituir por "(e)"
- Página 4, línea 6: Tachar "(e)" y sustituir por "(f)"; eliminar desde "en la" hasta "Puerto Rico" y colocar "." después de "participantes"
- Página 4, línea 9: Tachar "(f)" y sustituir por "(g)"
- Página 4, línea 10: Después de "participantes" tachar "en la construcción de la Biblioteca Virtual"
- Página 4, línea 11: Tachar desde "infraestructura" hasta "sostenimiento"
- Página 4, línea 12: Tachar "(g)" y sustituir por "(h)"; después de colaboración tachar "entre las instituciones participantes"
- Página 4, línea 14: Eliminar "4.-" y sustituir por "3.-"; después de “Junta” tachar “de Directores” y sustituir por “Organizadora”; al final de la línea añadir "."
- Página 4, línea 22: Después de "designado (a)" añadir "de mutuo acuerdo entre el"
- Página 5, línea 1: Tachar "5.-" y sustituir por "4.-"
- Página 5, líneas 2 a la 7: Se elimina desde la línea 2 hasta la línea 7 y se sustituye por “La Junta Organizadora permanecerá en funciones durante un año, término dentro del cual deberá realizar las funciones que se le asignan.”
- Página 5, línea 8: Tachar "6.-" y sustituir por "5.-"
- Página 5, línea 11: después de "vinculadas" tachar "durante" y sustituir por "a"
- Página 6, línea 3: Tachar "7.-" y sustituir por "6.-"
- Página 6, línea 5: Después de "interno;" tachar "establecerá una unidad coordinadora del proyecto;"
- Página 6, línea 9: Tachar "8.-" y sustituir por "7.-"
- Página 6, línea 12: Tachar "(a)" y sustituir por "(b)"
- Página 6, línea 13: Tachar “a la Unidad Coordinadora” y añadir “al personal que designe”.
- Página 6, línea 14: Tachar "(b)" y sustituir por "(d)"

Página 6, línea 15: Tachar "(c)" y sustituir por "(e)"
Página 6, línea 16: Tachar desde "y monitoreará" hasta "usuarios;"
Página 6, línea 18: Tachar "9.-" y sustituir por "8.-"
Página 6, línea 22: En enmienda sometida en el informe aprobado, eliminar el "." después de "funcionamiento" y añadir "siempre que éstas correspondan a las normas éticas establecidas en el Gobierno de Puerto Rico."
Página 6, línea 23: Tachar "10.-" y sustituir por "9.-"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto del Senado 1050.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1833, titulado:

“Para derogar la Ley Núm. 348 de 21 de diciembre de 1999, conocida como la “Ley para la otorgación de licencias especiales de armas de fuego a las agencias de seguridad que transporten valores en vehículos blindados”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 6, tachar “necesario” y sustituir por “necesario”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1833, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1708 y 1709, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La 1709, porque la 1708 está incluida en el Anejo B -IV, incluido en el Orden de los Asuntos del Día de hoy y circulado a los compañeros.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la medida descargada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la lectura parlamentaria

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1709, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Ismael Rivera por su compromiso en preservar, difundir y proteger el legado del cantante Ismael Rivera, nuestro Sonero Mayor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fundación Ismael Rivera es una corporación sin fines de lucro debidamente incorporada y con un compromiso en preservar, difundir y proteger el legado del cantante Ismael Rivera. El señor Ismael Rivera, nuestro Sonero Mayor, nace el 5 de octubre de 1931, primogénito de Doña Margarita Rivera García y de Don Luis Rivera Esquilín, en San Mateo de Cangrejos. Vivió los últimos años de su vida en el Callejón Concordia de la Calle Calma en Villa Palmeras, junto a su querida madre. De niño fue limpiabotas y de joven albañil, antes de convertirse en el abanderado y el querendón indiscutible de la música afrocaribeña de nuestra tierra. Hoy 13 de mayo de 2002, se cumple 15 años de la muerte de nuestro Sonero Mayor a la misma vez nos sentimos jubilosos de que se realizará el Museo Ismael Rivera en al casa donde vivió y murió Ismael.

Ismael Rivera es hoy ya una leyenda de la cultura universal en su expresión musical afroantillana. La primera vez que sonó en la radio, fue en 1954 con dos plenas : "El charlatán" con la orquesta Panamericana y "El bombón de Elena", con Cortijo y su Combo. Rivera se decidió entonces por Cortijo para iniciar ese mito del Caribe en "El Show del medio día" un programa de televisión que duró cinco años en la televisión puertorriqueña, recordamos de ésta época a "*El negro bembón*", "*Tuntuneco*", "*Maquinó Landera*", "*Saoco*" y "*Quítate de la vía Perico*" *canción favorita de muchos y de este Senador*. Este grabó 17 discos con el genio musical Rafael Cortijo, y muchos más con su propio grupo musical Los Cachimbos. Sus canciones fueron todas éxitos que calaron

hondo en el corazón de su pueblo y más allá pues fue muy querido mundialmente. De igual manera queremos felicitar la labor de la señora Eugenia Ivelisse Rivera hermana del Sonero y Presidenta de la Fundación y las demás personas que están involucradas en este proyecto tan bonito y de interés públicos que debería ser apoyado por un sin número de instituciones. Quisiera citar unas pequeñas palabras que dijo nuestro querendon "Maelo" y cito:

**"También en mi caja yo quisiera
unos cigarrillos y algo fuerte
para seguir bebiendo y fumando ;
después que me lleven donde quieran,
que vayan tocando mambo,
sones, rumbas y guarachas
pa' que todas las muchachas
con su parejo vayan echando
que a lo mejor de la caja
¡Yo me levanto y salgo a bailar !"**

Este su Senador del Distrito de San Juan esta seguro que desde el cielo nuestro Sonero Mayor ya se levanto y se encuentra bailando de regocijó y soneando su mejor canción la que jamás tuvimos la dicha de escuchar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Ismael Rivera por su compromiso en preservar, difundir y proteger el legado del cantante Ismael Rivera, nuestro Sonero Mayor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Fundación Ismael Rivera por el Presidente del Senado, acompañado del Senador que suscribe esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la medida descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
Llámesese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1709, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Ismael Rivera por su compromiso en preservar, difundir y proteger el legado del cantante Ismael Rivera, nuestro Sonero Mayor.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, En la página 1, línea 9, tachar “al” y sustituir por “la”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Mayoría? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1709 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Se ha circulado el Anejo B-IV en la tarde de hoy, que es la Resolución del Senado 1708. Antes de pedir su aprobación tenemos enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 1708, en la línea 1, tachar “Ingeniero” y sustituir por “Ingenieros”, tachar “Agrónomo” y sustituir por “Agrimensores”. En la página 2, en la última línea, tachar “Agrónomos” y sustituir por “Agrimensores”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B-IV, que es la Resolución del Senado 1708.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame y de recordación:

R. del S. 1708

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al ingeniero Rodolfo López López, con motivo de su selección como "Colegiado Distinguido" para el año 2001-2002 por el Capítulo de Mayagüez del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ingeniero Rodolfo López López ha sido baluarte en el Colegio de Ingeniero y Agrónomo de Puerto Rico, muy especialmente en el Capítulo de Mayagüez, donde ha sido colaborador incansable a través de los años. El ingeniero López nació el 14 de septiembre de 1930 en Cabo [~~Rajo~~]**Rojo**, donde cursó estudios primarios y secundarios. Luego de terminar su [~~escuela superior~~]**Escuela Superior**, comenzó sus estudios de ingeniería en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, donde obtuvo el [~~bachillerato~~]**Bachillerato** en Ingeniería Civil en 1954. Un año, más tarde se casó con la señora Gloria Rodríguez, con quien procreó sus cuatro hijos: Rodolfo, Ricardo, Roberto y Leticia, todos distinguidos profesionales de nuestra comunidad.

Su vida profesional ha sido muy activa, comenzando en 1956, cuando obtuvo su grado de Teniente del Ejército de los Estados Unidos, después de completar su carrera en el Cuerpo de Reserva de Oficiales en Entrenamiento del Ejército. Como ingeniero, ha estado a cargo de la inspección de varios proyectos del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Vivienda, la Universidad Interamericana y la Puerto Rico Telephone Company, además, de inspector en la construcción del Centro Médico de Mayagüez. También fue responsable de la inspección del Hotel Mayagüez Resort. Del año 1970 al 1994, trabajó con el Recinto Universitario de Mayagüez, donde estuvo a cargo de la supervisión de toda la construcción realizada en el Recinto. El ingeniero Rodolfo López opera la firma de consultoría en el área de diseño estructural, Rodolfo López & Asociados, de renombre en la comunidad.

Por muchos años, se ha distinguido en el Capítulo de Mayagüez del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, donde ha ocupado cargos en diferentes directivas y ha trabajado activamente muy de cerca para el progreso de dicho Capítulo. Al presente, el ingeniero López es el diseñador estructural de la construcción de la nueva casa capitular, participando, ininterrumpidamente, como miembro del Comité de Construcción, por los pasados dos años. Durante este proceso, ha estado inspeccionando este proyecto casi diariamente, sin recibir ninguna remuneración por estos servicios. Por estas razones y por su calidad moral intachable, fue seleccionado como COLEGIADO DISTINGUIDO para el año 2001-2002.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de las ejecutorias de este ilustre profesional, ejemplo de hombre de bien en la sociedad puertorriqueña y le congratula por la distinción que le ha otorgado el Capítulo de Mayagüez del Colegio de Ingenieros y Agrónomos de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al ingeniero Rodolfo López López, con motivo de su selección

como Colegiado Distinguido para el año 2001-2002 por el Capítulo de Mayagüez del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al ingeniero Rodolfo López López y se enviará a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1680, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario el Proyecto del Senado 1247, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1680, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extienda una felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería” del 6 al 12 de mayo de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se honra con tener profesionales de calidad excepcional en el campo de la enfermería. Cerca de 40,000 enfermeras y enfermeros a diario laboran por cuidar a nuestros enfermos y darles esperanza para luchar y motivarse a superar quebrantos de salud. En el caso de pacientes

terminales, toca a éstos ser la mano amiga de día y de noche, y dar el consuelo en los momentos más difíciles.

Uno de los recursos humanos de gran importancia en la prestación de los servicios de salud lo constituye el personal de enfermería con sus conocimientos para ofrecerle a los pacientes servicios eficientes y de alta calidad.

Con el propósito de promover y proteger el bienestar profesional y social de los enfermeros y enfermeras, se crea el Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, mediante la Ley Número 82 de 1 de junio de 1973, según enmendada. Esta entidad colabora intensamente en la promoción y el mejoramiento de la salud del pueblo.

Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese la más cálida felicitación a todos los miembros del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico con el propósito de exaltar la labor de estos destacados profesionales, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería” del 6 al 12 de mayo de 2001.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extienda una felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería” del 6 al 12 de mayo de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Doctora Mildred Flores, Presidenta del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 1247, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Llámese el proyecto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1247, titulado:

“Para corregir el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990 que creó la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña; adicionar al Artículo 3, los incisos (m), (n) y (o); a los fines de posibilitar al máximo la adecuada operación y el desarrollo de la Escuela.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, líneas 3 y 4, después de “.” tachar todo su contenido. En la página 1, párrafos 2 y 3, tachar todo su contenido. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1247 según ha sido enmendado, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar cinco (5) minutos de receso.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, cinco (5) minutos de receso.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1710, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con la lectura de la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1710, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Honorable Juan Agosto Alicea, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los días del 12 al 18 de mayo de 2002 se celebra en Puerto Rico la Semana de los Contadores Públicos Autorizados. En dicha semana se conmemorarán los ochenta años de la existencia de esta profesión en la Isla. La profesión de contador público autorizado se destaca por tener el “expertise” de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades tanto individuales como organizacionales. La carrera de contador público autorizado le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas. Es precisamente en el ámbito de la implantación de la política pública que han descollado los contadores públicos autorizados a quienes se les rinde homenaje en la celebración de “La Semana del Contador”. Cada uno de los homenajeados ocupa un sitio importante dentro del campo de la política de administración pública en Puerto Rico. Uno de las personas que recibirán dicha distinción es el Hon. Juan Agosto Alicea, Presidente del Banco Gubernamental de Gobierno.

El señor Juan Agosto Alicea se graduó con honores de la Facultad de Empresas de la Universidad de Puerto Rico en el 1957. En el 1966 obtuvo su licencia de Contador Público Autorizado. Después de graduado, el señor Agosto Alicea laboró en la firma Arthur Andersen & Co., en la Compañía de Fomento Industrial, en la Firma Peat, Marwick & Mitchell y en el Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano.

En el 1966 se unió nuevamente a la firma de contadores públicos autorizados Peat, Marwick & Mitchell, trabajando como auditor y siendo ascendido posteriormente a supervisor en 1967; gerente en el 1969 y socio en el 1971. En el 1977 fue nombrado socio a cargo de la oficina de San Juan y de la Región del Caribe. A su vez, se desempeñó como miembro del Consejo General de la firma a nivel internacional. Desde el mes enero hasta agosto de 1989, el señor Alicea ocupó la posición de Secretario de Hacienda. Entre sus logros principales destacan: la reducción de 15% en la nómina del Departamento; el diseño e implantación de un moderno sistema computadorizado de contabilidad para el gobierno central que hizo posible, por primera vez en la historia, que se publicaran estados financieros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico certificados por una firma internacional de auditores independientes; la aprobación de una reforma contributiva abarcadora; y el diseño e implantación de un sistema computarizado para procesar las planillas bajo el nuevo sistema contributivo.

Además de servir como Secretario de Hacienda, el señor Agosto Alicea presidió el Consejo Asesor Económico del Gobernador y las Juntas de Directores del Banco Gubernamental de Fomento, de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, y de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades. En el 1995 y 1996, ocupó la posición de Administrador del Municipio de San Juan.

Así también, el señor Agosto Alicea fue Presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, de Fondos Unidos de Puerto Rico y hasta diciembre de 2000 dedicó gran parte de su tiempo a laborar como consultor financiero y gerencial. En enero de 2001 la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón, lo nombró Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y de la Junta de Directores de dicha institución, posiciones que ocupa destacadamente hasta el presente.

Al igual que el resto de las figuras destacadas para ser homenajeadas en la “Semana del Contador”, el señor Agosto Alicea como Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, está dando lo mejor de su potencial en el dominio de la información financiera, para lograr que Puerto Rico alcance un desarrollo socio-económico estable y fructífero.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Que se felicite al Hon. Juan Agosto Alicea, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico por su loable trayectoria en el servicio público, como uno de los contadores públicos a rendírsele un homenaje en la “Semana del Contador Público” a celebrarse del 12 al 18 de mayo de 2002.

Sección 2. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, pensé que habían llamado la medida. No se ha llamado la medida, para que se llame la Resolución del Senado 1710.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1710, titulada:

“Para felicitar al Honorable Juan Agosto Alicea, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeados por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, ahora sí, para que se apruebe la Resolución del Senado 1710.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas. Antes de formar el Calendario de Votación Final tenemos una moción sobre la mesa de la compañera senadora Norma Burgos. Vamos a solicitar por parte de Secretaría se nos suministre copia o una transcripción de las expresiones dichas por el compañero senador Cirilo Tirado en torno al Debate de las medidas sobre los arbitrios el pasado martes, 7 de mayo de 2002, a la mayor brevedad posible para poder resolver el asunto de la moción presentada por la compañera senadora.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda. Instamos a Secretaría que proceda de inmediato con la solicitud hecha por el Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1078, 1079, Resolución de Senado 1076, Resolución Conjunta de la Cámara 1526, 1576, 1589, Resoluciones del Senado 1683, 1684, 1688, 1689, Sustitutivo a los Proyectos del Senado 165 y 2001, Proyecto del Senado 1217, Resolución Conjunta del Senado 1299, Proyecto de la Cámara 395, Proyecto de la Cámara 912, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1119, 1260, 1374, 1527, 1528, 1534, 1566, 1584, 1588, 1591, la concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1313, Proyecto del Senado 1050, Proyecto de la Cámara 1833, Resolución del Senado 1709, Resolución del Senado 1708, Proyecto del Senado 1247 en su reconsideración, Resolución del Senado 1707, Resolución del Senado 1704, 1705, 1706, Resolución del Senado 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1700, 1701, 1702, la concurrencia con el Proyecto del Senado 589, la concurrencia con el Proyecto del Senado 1313, y se tiene que incluir la Resolución Conjunta del Senado 1324, en su concurrencia, Resolución del Senado 1710.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, es solicitando un turno para saludar a un grupo de estudiantes universitarios del Colegio de la Universidad del Este allá en mi pueblo de Utuado. Están con el Director de la Universidad, el compañero y amigo don Edgar Reyes Pérez y el profesor también ex empleado del Senado de Puerto Rico, ayudante de este servidor en sus comienzos de este cuatrienio, amigo Víctor Padró. El es el profesor y anda con un grupo de estudiantes y su orientadora. Estaba por ahí también, el Colegio del Este, le damos la bienvenida, ya dialogamos con ellos y realmente sabemos que ese Colegio está produciendo buenos profesionales, porque no estamos nutriendo las agencias de Gobierno en este momento, principalmente en el área de trabajo social, el cual se ha escogido a un sinnúmero de personas que están trabajando ya en el Gobierno de Puerto Rico y de dicha universidad. Así que los saludamos y le damos la bienvenida aquí al Hemiciclo del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse también a las palabras de bienvenida del compañero Bruno Ramos y esperamos que pasen un buen rato acá entre nosotros.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Si me permite hacer unas expresiones en vista de que aunque yo sé que estamos fuera de orden tanto el compañero y yo, porque estamos en proceso de votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Todavía no habíamos decretado la Votación Final, solamente se había hecho la solicitud.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Se requería consentimiento del Cuerpo como me asesoró el senador.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estamos pidiendo en este momento el consentimiento unánime del Cuerpo para que los compañeros hagan estas expresiones. ¿No hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias, señora Presidenta. Eso lo requeríamos, porque teníamos la intención, precisamente de felicitar a los jóvenes que se encuentran con nosotros de la Universidad del Este, específicamente del curso de Ciencias Sociales junto al Profesor Padró y en vista también de que ellos vienen de la Ciudad del Viví, del pueblo de mi familia, el pueblo con el que yo me identifico sin haber nacido en ninguno de los 78 pueblos de la Isla de Puerto Rico, pues le extendemos a nombre de las legisladoras y legisladores nuestra más calurosa bienvenida por estar aquí en el día de hoy que ellos son ejemplo también de la juventud puertorriqueña. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pasar a la Votación Final quiero que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 712, vía descargue.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al descargue? No habiendo objeción, se acuerda. Que se descargue la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1712, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Honorable Sixto Hernández Serrano al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos Autorizados a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los días del 12 al 18 de mayo de 2002 se celebra en Puerto Rico la Semana de los Contadores Públicos Autorizados. En dicha semana se conmemorarán los ochenta años de la existencia de esta profesión en la Isla. La profesión de contador público autorizado se destaca por tener el “expertise” de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades tanto individuales como organizacionales. La carrera de contador público autorizado le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas. Es

precisamente en el ámbito de la implantación de la política pública que han descollado los contadores públicos autorizados a quienes se les rinde homenaje en la celebración de “La Semana del Contador”. Cada uno de los homenajeados ocupa un sitio importante dentro del campo de la política de administración pública en Puerto Rico. Uno de las personas que recibirán dicha distinción es el Hon. Sixto Hernández Serrano.

El senador Sixto Hernández Serrano nació en el pueblo de San Lorenzo el 6 de abril de 1948. Cursó la escuela elemental e intermedia en la “Segunda Unidad Carlos Zayas” sita en el Barrio Cerro Gordo, de San Lorenzo, de donde es natural. Se graduó de la Escuela Superior José Campeche en mayo de 1966. De 1968 a 1970 prestó sus servicios en el Ejército de los Estados Unidos, estando destacado en el Conflicto de Vietnam.

En el 1970 ingresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Humacao. Se graduó en el 1974, obteniendo un Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en Contabilidad. Posteriormente, estudió Derecho en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, obteniendo su grado de “Juris Doctor”. Ha ejercido la profesión de Contador Público en el Departamento de Hacienda donde se desempeñó como Auditor de Contribuciones sobre Ingresos en el Distrito de Humacao. Hace alrededor de veintidós años que posee su propia oficina en el pueblo de Juncos, donde se desempeñaba como Abogado Notario y Contador Público Autorizado. Actualmente, la oficina está cargo de su hijo, el Sr. Jesús M. Hernández Contreras, quien ha seguido los pasos de su padre, y ya es también contador público autorizado y actualmente cursa a su vez, estudios en Derecho en la Universidad de Puerto Rico. El Senador Hernández Serrano también posee licencia para ejercer como Corredor de Bienes Raíces. En el presente, es miembro activo del Colegio de Abogados de Puerto Rico, del Colegio de Contadores Públicos Autorizados y de la Asociación de Notarios.

En el 1999, aspiró por primera vez a la candidatura de Senador por el Partido Popular Democrático, representando al Distrito de Humacao. Fue electo a dicha posición en las elecciones generales efectuadas el 7 de noviembre de 2000. Actualmente, es Presidente de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de la Comisión de Salud. A su vez, es Vicepresidente de la Comisión de Hacienda, y miembro de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, de Nombramiento, de lo Jurídico, de Asuntos Ambientales, de Banca, de Asuntos del Consumidor, de la Comisión Especial para la Investigación de W.I.P.R., y de la Comisión Especial para Enmendar la Ley de Municipios Autónomos.

Al igual que el resto de las figuras destacadas para ser homenajeadas en la “Semana del Contador”, el senador Sixto Hernández Serrano desde su posición, en la Asamblea Legislativa, está dando lo mejor de su potencial en el dominio de la información financiera, para lograr que Puerto Rico alcance un desarrollo socio-económico estable y fructífero.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Que se felicite al Hon. Sixto Hernández Serrano, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico por su loable trayectoria en el servicio público, como uno de los contadores públicos a rendírsele un homenaje en la “Semana del Contador Público” a celebrarse del 12 al 18 de mayo de 2002.

Sección 2. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la medida descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1712, titulada:

“Para felicitar al Honorable Sixto Hernández Serrano al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos Autorizados a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir la aprobación de la medida, quisiera hacer unas expresiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, esta medida presentada por el compañero senador Ortiz-Dalio es para felicitar a nuestro compañero Sixto Hernández Serrano por haber sido escogido por el Colegio de Contadores Públicos autorizados como uno de los Contadores Públicos autorizados a ser homenajeado por su labor en el servicio público en la “Semana del Contador”, la próxima semana del 12 al 18 de mayo. Quiero señalar...

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedirle a los compañeros que hagan un poco de silencio para poder continuar los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...que quiero unirme a esta Resolución de Felicitación, ya que en los tres años que llevo de haber conocido al compañero Sixto Hernández puedo dar fe que en el Distrito Senatorial que representamos las personas que han tenido que ver con su gestión como Contador Público, lo hacen enalteciendo su trabajo como servidor público, como Contador Público Autorizado con gran responsabilidad, con gran seriedad, y por eso, además de unirme a esta felicitación, quisiera también desearle mucho éxito en esta semana donde sé que va a ser objeto de diversos homenajes y señalar que hay que destacar su colaboración por sus conocimientos en ese campo en las medidas legislativas que aquí se presentan. Señora Presidenta, para terminar mis palabras quiero también unirme a esta Resolución presentada por el compañero Ortiz-Dalio.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere también felicitar al compañero Sixto Hernández y expresar el júbilo y el orgullo que sentimos de tenerlo como nuestro compañero, siendo no sólo destacado como Senador, sino también en su profesión de contador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quiero solicitar que se le permita a los miembros de la Delegación del PNP que nos podamos hacer coautores de la Resolución para felicitar al compañero Sixto Hernández, cuyos dotes como CPA son de gran beneficio para los trabajos legislativos que realiza en este Cuerpo Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, yo creo que no va a haber objeción de parte de ninguno de nosotros para que se una a la Delegación del PNP e igualmente a todos los miembros de la Delegación del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Votación Final la Resolución del Senado 1712.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, debí haber dicho que se apruebe primero la medida, pero como había unanimidad, la Resolución del Senado 1712, que se apruebe según presentada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta y para que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se me permita votar en primer lugar.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Sustitutivo P. del S. 165 y 1201

“Para crear la Ley del Registro de Demandas Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

P. del S. 1050

“Para crear la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer su Junta Organizadora; establecer su organización, poderes, deberes y funciones; y para otros fines.”

P. del S. 1078

“Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Ceiba, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

P. del S. 1079

“Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Luquillo, que daten de siglos pasados y que por sus

características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.”

P. del S. 1217

“Para adicionar el inciso (c) al Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer una multa de setecientos cincuenta (750) dólares y quince (15) días de servicio comunitario a aquella persona encontrada culpable de conducir un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas, en compañía de un menor de 15 años de edad o menos.”

P. del S. 1247

“Para corregir el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990 que creó la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña; adicionar al Artículo 3, los incisos (m), (n) y (o); se enmienda el inciso (c) del Artículo 4 para aclarar funciones de la Junta de Directores, a los fines de posibilitar al máximo la adecuada operación y el desarrollo de la Escuela.”

R. C. del S. 1299

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al señor Ángel Luis Torres Rodríguez para ser utilizados para la compra de materiales de primera necesidad y para el pago de fianza de su hogar, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 1076

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía llevar a cabo un estudio sobre las características ecológicas, arqueológicas y otros elementos o recursos naturales del Sector "Las Planadas" del Barrio Pasto Viejo de Cayey a los fines de determinar la necesidad y viabilidad de que el área del Cerro Planadas y áreas adyacentes, sean declarados reserva natural.”

R. del S. 1683

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes destacados del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2001-2002.”

R. del S. 1684

Para expresar la más calurosa felicitación al señor Elías Reyes López y a su señora esposa, Rafaela Navarro, con motivo de la celebración de sus Bodas de Oro el pasado 19 de abril de 2002.

R. del S. 1688

“Para expresar el reconocimiento, agradecimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas aquellas personas que de alguna forma u otra han aportado, a través de la radiodifusión, al desarrollo y bienestar de la sociedad puertorriqueña, en ocasión de celebrarse durante el mes de mayo el “Mes de la Radio” y el 80 aniversario de la creación de esta industria en Puerto Rico.”

R. del S. 1689

“Para felicitar y reconocer al Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje, Inc., a su fundadora y presidenta la Sra. Edna Vázquez De Bonnet y a la Junta de Directores, con motivo de la celebración de su XV Aniversario.”

R. del S. 1691

“Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Armando Ruiz Ávila, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.”

R. del S. 1692

“Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Edgar Figueroa Torres, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.”

R. del S. 1693

“Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Jorge L. Romero Marchese, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.”

R. del S. 1694

“Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Rafael Flores Rodríguez, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.”

R. del S. 1695

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto a todos los radiodifusores del Distrito Senatorial de Humacao y a todo el personal que de alguna forma u otra aportan a través de la radiodifusión al mejoramiento y a una mejor calidad de vida a toda nuestra sociedad puertorriqueña, en ocasión de celebrarse durante el mes de mayo el “Mes de la Radio”.”

R. del S. 1696

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la labor por la rehabilitación social que a través de treinta y cuatro años ha llevado a cabo el señor Juan José García, fundador del Hogar Crea, Incorporado.”

R. del S. 1697

“Para extender la más calurosa felicitación a los jóvenes del Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad William Rivera Ponce, de Bayamón, clase de 2001-2002.”

R. del S. 1700

“Para que este Alto Cuerpo exprese su más sincera felicitación a la Sra. Ramonita Cruz de Santos "Monín" por haber sido seleccionada como "Dama del Año" del Club de Leones de Jayuya.”

R. del S. 1701

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Ernesto Zayas López, quien fuera reconocido el domingo 5 de mayo de 2002, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 “Prudential Spirit of Community”, por su labor voluntaria en su comunidad.”

R. del S. 1702

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al estudiante Chase Olivieri, quien fuera reconocido el domingo 5 de mayo de 2002, en Washington, durante la presentación de los Premios 2002 “Prudential Spirit of Community”, por su labor voluntaria en su comunidad.”

R. del S. 1704

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven estudiante Brian Tapia Ruiz, por ser ejemplo de lucha y superación para nuestra juventud puertorriqueña, al obtener el "Premio de Excelencia Dr. Plácido Torres" que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 1705

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, con motivo de la Semana del Contador, a celebrarse del 12 al 18 de mayo de 2002.”

R. del S. 1706

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada “Food Drive”, que se celebra el 11 de mayo de 2002.”

R. del S. 1707

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, con motivo de la celebración de sesenta (60) años de fundación en actividad a celebrarse el día 10 de mayo de 2002.”

R. del S. 1708

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al ingeniero Rodolfo López López, con motivo de su selección como "Colegiado Distinguido" para el año 2001-2002 por el Capítulo de Mayagüez del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.”

R. del S. 1709

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Ismael Rivera por su compromiso en preservar, difundir y proteger el legado del cantante Ismael Rivera, nuestro Sonero Mayor.”

R. del S. 1710

“Para felicitar al Honorable Juan Agosto Alicea, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

P. de la C. 395

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 5 de la Ley Núm. 28 de 5 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Fomento Agrícola”, a fin de que los incentivos que concede la Administración se otorguen por niveles de producción.”

P. de la C. 912

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar el levantamiento de registros y alcantarillas al nivel de rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de tránsito de Puerto Rico en donde no tenga la referida entidad un acuerdo con otra dependencia gubernamental a tales fines.”

P. de la C. 1833

“Para derogar la Ley Núm. 348 de 21 de diciembre de 1999, conocida como la “Ley para la otorgación de licencias especiales de armas de fuego a las agencias de seguridad que transporten valores en vehículos blindados”.”

R. C. de la C. 1119

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de unos sobrantes en la Resolución Conjunta Núm. 878 del 24 de diciembre de 1999, los fondos serán transferidos como aportación al Municipio de Moca, para la construcción de dos monumentos de bienvenida en los límites de su municipio ubicados en la carretera #111 con los Municipios de Aguadilla y San Sebastián.”

R. C. de la C. 1260

“Para reasignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en el apartado C, del Municipio de Gurabo, Inciso 4 (b) consignados en la Resolución Conjunta Núm. 650 de 6 de septiembre de 2000, transferidos para usarse para mejoras permanentes en la Escuela Villa Marina, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos reasignados e indicar su procedencia.”

R. C. de la C. 1374

“Para reasignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos provenientes de sobrantes en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de la Familia, dichos fondos serán transferidos a “Ceiba Housing and Economic Development Corp.” (CHEDCO), para ayuda a personas indigentes en la reparación de vivienda y otros fines; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1526

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a dicho municipio en los incisos (c) y (d) de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 5 de julio de 2001, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1527

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, anteriormente consignados en dicho municipio para la Institución Madre Teresa de Calcuta Vida y Esperanza, Inc., para utilizarse como aportación a actividades de interés social, compra de equipo escolar, de oficinas, médico, compra de medicinas, fuente de agua, material de uso escolar, compra de placas, trofeos, donativos a actividades deportivas, culturales, educativas, etc., becas escolares, reparaciones de viviendas, transportación, alquiler de equipos, donativos para personas con enfermedades crónicas, a instituciones benéficas para actividades y otros eventos de interés social, para el pago de agua y luz a personas de escasos recursos económicos y otros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1528

"Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados para la construcción de un Centro Comunal en el Bo. Cotto, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; a ser utilizados para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el área conocida por el hoyo en el Bo. Cotto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1534

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Pueblo Nuevo del Municipio de Camuy, según autoriza la Ley Núm. 132 de 1ro. de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.”

R. C. de la C. 1566

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 215 de 11 de agosto de 2001; 416 de 11 de agosto de 1996; 432 de 13 de agosto de 1995; y 251 de 17 de agosto de 2001, que originalmente serían usados para la construcción de diferentes obras en la Urbanización La Esperanza; para ser utilizados en la reparación y mejoras en la infraestructura de la Sala de Emergencia del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1576

“Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados a dicho municipio para mejoras al parque Doble AA mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; para ser transferidos a la Oficina de

Comunicaciones de la Administración Municipal de Manatí para compra de materiales y equipo como se especifica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1584

“Para reasignar a la Corporación de las Artes Musicales, la cantidad de trescientos noventa y cinco mil doscientos noventa con noventa centavos (395,290.90) originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 20 de julio de 2000; transferidos para el pago de los costos de transacción de pleito radicado por los músicos de la Orquesta Sinfónica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1588

“Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, a utilizarse para compra de equipo, aportación para obras, donativos a estudiantes y personas necesitadas en el Distrito Representativo Núm. 15, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1589

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil cuatrocientos nueve (2,409) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, los cuales se utilizarán para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicha municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1591

“Para asignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, a los fines de utilizarse para la construcción de aceras, baños y alumbrado en la Carretera PR 119, desde el Cuartel de la Policía de Hatillo hasta el Puente de Camuy; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 589

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1313

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1324

VOTACION

El Sustitutivo a los Proyectos del Senado 165 y 1201(Sustitutivo); los Proyectos del Senado 1050; 1078; 1079; 1217; 1247 (reconsideración); las Resoluciones del Senado 1076; 1683; 1684; 1688; 1689; 1691; 1692; 1693; 1694; 1695; 1696; 1697; 1700; 1701; 1702; 1704; 1705; 1706; 1707; 1708; 1709; los Proyectos de la Cámara 395; 912; 1833; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1119; 1260; 1374; 1526; 1528; 1534; 1584; 1589; 1591 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 589 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1313 y 1324, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resoluciones Conjuntas del Senado 1299 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1527; 1566; 1576 y 1588, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1712, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Sixto Hernández Serrano.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1710, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos

Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Kenneth McClintock Hernández y Sergio Peña Clos.

Total..... 2

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para regresar al turno de Relaciones de Proyectos de Ley, Resoluciones radicadas en Secretaría y referidas a Comisiones por el señor Presidente. Para regresar al turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Regrésese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Bruno Ramos Olivera:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1495

Por la señora Burgos Andújar:

“Para designar la semana que comienza el segundo lunes de marzo de cada año como la Semana de la Niñez.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1496

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para reenumerar el segundo párrafo (7) como párrafo (8) y adicionar un párrafo (9) al apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de corregir errores técnicos; y otorgar una deducción adicional del ingreso bruto ajustado por el gasto en que incurran los maestros de escuela elemental, intermedia o superior para la compra de materiales, equipo o efectos escolares para sus estudiantes, hasta el límite de trescientos (300) dólares.”
(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1497

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para establecer que toda persona o empresa que se dedique a la manufactura o importación de cualquier tipo de medicamento o producto farmacéutico para el cuidado de la salud y cualquier persona o empresa que se dedique a la producción o importación de productos para el consumo humano deberá etiquetar los productos que mercadean en la Isla en el idioma español ó en el idioma español e inglés, idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de manera que el consumidor pueda orientarse sobre los posibles efectos adversos a su salud; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a promulgar la reglamentación necesaria para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley; e imponer multas administrativas hasta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a quienes violen esta ley.”
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1347

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar a Isabel López Torres del Municipio de Guayama la cantidad de setecientos (700) dólares para gastos de viajes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignado a Wanda I. Cintrón González de la Escuela Sector Manzanilla del Municipio de Juana Díaz, para gastos de viaje estudiantil; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S.1707

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la celebración de sesenta (60) años de fundación en actividad a celebrarse el día 10 de mayo de 2002.”

R. del S. 1708

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ingeniero Rodolfo López López, con motivo de su selección como Colegiado Distinguido para el año 2001-2002 por el Capítulo de Mayagüez del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.”

R. del S. 1709

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Ismael Rivera por su compromiso en preservar, difundir y proteger el legado del cantante Ismael Rivera, nuestro Sonero Mayor.”

R. del S. 1710

Por los señores Hernández Serrano y Ortiz Dalíot:

“Para felicitar al Honorable Juan Agosto Alicea, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

R. del S. 1711

Por el señor Ramos Velez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la joven puertorriqueña Milly Ruperto por su participación en el programa *Protagonistas de Novela*, y haber sido elegida entre doce (12) finalistas para ser parte del elenco protagónico de una telenovela. ”

R. del S. 1712

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para felicitar al Honorable Sixto Hernández Serrano al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos Autorizados a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Se me informa en mi oficina, y quisiera meramente dar esta información por si el liderato senatorial quiere hacer algo al respecto de que el texto de aprobación final, el texto enrolado, el texto de aprobación final que salió del Senado del Proyecto del Arbitrio de las 4 x 4 contiene un error significativo y es que donde debía decir “periódicos de circulación general” dice “períodos” y podría afectar la validez de ese proyecto de convertirse en Ley. Queremos advertir de ese error por si acaso quieren sugerirle a los amigos de la Cámara que pidan Comité de Conferencia para

poder corregir ese error que puedan así hacerlo, porque de lo contrario podría aprobarse un texto que tiene ese error.

SRA. VICEPRESIDENTA: Como es un proyecto que se origina en la Cámara, ¿tiene enmiendas del Senado?

SR. RAMOS OLIVERA: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ah, pues vamos entonces a solicitarle a la Cámara de Representantes que vea en conferencia para que puedan corregir el error.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no? Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el lunes, 13 de mayo de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Recénsense los trabajos hasta el próximo lunes, 13 de mayo a las dos de la tarde (2:00 p.m.).